



ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2011

2011. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 13 de enero de 2011	5
1.- Aprobación Modificaciones al Presupuesto General prorrogado para 2011	5
2.- Aprobación Presupuesto General Único para 2011.....	6
3.- Aprobación Plantilla Orgánica para 2011.....	9
Pleno de 26 de enero de 2011	10
1.- Aprobación acta pleno extraordinario de 13 de enero de 2011 y ordinario de 22 de diciembre de 2010.....	10
2.- Dar cuenta de las Resoluciones de alcaldía del mes de diciembre de 2010 y enero de 2011.	10
3.- Desestimación recurso de reposición presentado por D. Joaquín Salcedo Izu contra la aprobación provisional de la modificación de Artiberri II.....	10
4.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle Calle Artekale número 6.	11
5.- Aprobación modificación presupuestaria al Presupuesto General Único 2011.....	12
6.- Aprobación Modificación Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.....	12
7.- Moción presentada por el Concejal D. Fermín Irigoien Díez, contra el saqueo de las pensiones y a favor de la huelga general.....	12
Pleno de 23 de febrero de 2011	15
1.- Aprobación acta pleno ordinario de 26 de enero de 2011.	15
2.- Manifiesto 8 de marzo.....	15
3.- Dar cuenta de las Resoluciones de alcaldía del mes de enero y de febrero de 2011.....	16
4.- Aprobación si procede, del pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas para la licitación del concurso de obras de construcción del edificio de Escuela infantil de 0-3 años.....	17
5.- Aprobación Plan Municipal de Control Tributario.	17
6.- Moción presentada por D. Fermín Irigoyen Díez, contra la tortura.....	18
Pleno de 30 de marzo de 2011.....	21
1.- Homenaje a Jose Luís Campo Valle, ex Alcalde de Berriozar.....	21
2.- Aprobación acta pleno ordinario de 23 de febrero de 2011.	21
3.- Resoluciones de Alcaldía.....	21
4.- Desestimiento por parte del Ayuntamiento en recurso de casación 22/2008 sobre Artiberri 2.	21
5.- Aprobación de proyecto y pliego para obras de urbanización de la plaza Euskal Herria.....	22
6.- Propuesta de creación de nuevo enclave en suelo no urbanizable en Berriozar.....	23
7.- Modificaciones al Presupuesto General 2011.....	24
8.- Moción presentada por NABAI, Concejales no adscritos y Izquierda Unida, de rechazo al Plan Integral de Residuos de Navarra.	26
Pleno de 19 de abril de 2011	28
1.- Aprobación acta pleno ordinario de 30 de marzo de 2011.....	28
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	28
3.- Aprobación Convenio entre el Servicio Navarro de Salud-OSASUNBIDEA y el Ayuntamiento de Berriozar para la financiación del Centro Municipal de Ginecología, planificación familiar y atención a la mujer, Laira, año 2011.....	28
4.- Aprobación adjudicación contrato obras Escuela Infantil de Berriozar	29
5.- Aprobación modificación Plan Juventud.	30
6.- Aprobación Modificación Reglamento Locales de Ensayo.	30
7.- Aprobación instalación de herramientas informáticas para gestión medio ambiental propuesta por el CRANA.....	31
8.- Modificaciones al Presupuesto General Único 2011.....	31



9.- Moción presentada por el Concejal D. Fermín Iriogien a favor de una Caja de Ahorros pública, social y democrática para Nafarroa.....	33
Pleno de 23 de abril de 2011.....	35
Pleno de 25 de mayo de 2011.....	36
1.- Aprobación acta pleno ordinario de 19 de abril de 2011 y extraordinario de 23 de abril de 2011.....	36
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	36
Pleno de 11 de junio de 2011.....	37
Pleno de 29 de junio de 2011.....	40
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 11 de junio de 2011.....	40
2.- Periodicidad de las sesiones de Pleno.....	40
3.- Dar cuenta constitución de los grupos municipales 2011-2015.....	41
4.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.....	41
5.- Designación de representantes de la Corporación en toda clase de órganos en que deba estar representada.....	43
6.- Dar cuenta resolución de alcaldía en materia de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, Tenientes Alcalde y delegación de competencias.....	44
7.- Retribuciones de Alcaldía y otros miembros de la Corporación.....	44
8.- Aprobación número, características y retribuciones del personal eventual (artículo 104 LBRL).....	46
9.- Aprobación Programa de Fiestas año 2011.....	47
10.- Adjudicación contrato obras de urbanización Plaza Euskal Herria.....	47
Pleno de 29 de agosto de 2011.....	49
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2011.....	49
2.- Manifiesto por la corresponsabilidad en fiestas. Stop al acoso.....	49
3.- Resoluciones de Alcaldía.....	50
4.- Rectificación acuerdo de pleno de fecha 29 de junio de 2011, por el que se nombran representantes.....	51
5.- Aprobación de la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra para la prestación mutua de servicios de Administración Electrónica (Red Sara).....	52
6.- Aprobación definitiva del Modificación de unidad de actuación y modificación de alineaciones en unidad V4 de las NNSS del Pueblo Viejo de Berriozar.....	52
7.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para modificación de alineaciones para implantación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.....	53
8.- Aprobación Modificación Reglamento Locales de Ensayo.....	54
9.- Aprobación Acuerdo Funcionarios y Contratados Administrativos y Convenio Personal Laboral Ayuntamiento Berriozar Año 2011.....	54
10.- Modificación Plantilla Orgánica año 2011.....	55
Pleno de 12 de septiembre de 2011.....	56
1.- Creación Comisión Especial de Estudio para gestión de instalaciones deportivas.....	56
Pleno de 28 de septiembre de 2011.....	58
1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 29 de agosto y del acta del Pleno Extraordinario de 12 de septiembre de 2011.....	58
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	58
3.- Modificaciones Presupuesto General Único 2011 (5/2011).....	58
4.- Aprobación Modificación Reglamento Orgánico Municipal.....	61
5.- Moción de urgencia "hambruna en el cuerno de África", presentada por D. Luís Castro.....	61
6.- Moción del Partido Popular para la condena de ETA.....	62
7.- Moción de urgencia recortes en el presupuesto anual del fondo de transferencias corrientes para financiación de entidades locales.....	66
8.- Ruegos y preguntas.....	67
Pleno de 10 de octubre de 2011.....	68



1.- Aprobación inicial de borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Local.	68
2.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de “construcción casa de cultura de Berriozar”.	69
Pleno de 19 de octubre de 2011	70
1.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de “construcción casa de cultura de Berriozar”.	70
Pleno de 24 de octubre de 2011	72
1.- Sorteo de las mesas electorales - Elecciones 20 de noviembre de 2011.	72
Pleno de 26 de octubre de 2011	73
1.- Resoluciones de Alcaldía.	73
2.- Aprobación precios contradictorios urbanización plaza Euskal Herria y aprobación modificación proyecto de urbanización.	73
3.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores.	74
4.- Declaración del Ayuntamiento de Berriozar ante el cese de la actividad armada por parte de ETA.	74
5.- Moción presentada por el grupo municipal BILDU con motivo del juicio que se celebrará en noviembre en la Audiencia Nacional contra nueve navarros.	74
Pleno de 21 de noviembre de 2011	76
- Adjudicación de las obras de “construcción casa de cultura de Berriozar”.	76
Pleno de 25 de noviembre de 2011	78
0.- Pleno extraordinario solicitado por PSN, UPN y PP.	78
Pleno de 30 de noviembre de 2011	79
1.- Aprobación de las siguientes actas:	79
2.- Resoluciones de Alcaldía.	80
3.- Manifiesto sobre el Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.	81
4.- Aprobación Cuenta General ejercicio 2010.	82
5.- Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el año 2012. Tipos de gravamen.	83
6.- Modificaciones Presupuesto General Único 2011	84
7.- Aprobación definitiva del expediente administrativo para la creación de una Sociedad Mercantil Local.	85
8.- Aprobación del cambio de gestión del servicio municipal de instalaciones deportivas de Berriozar.	87
9.- Moción sobre las elecciones a cargos de la FNMC.	88
10.- Moción sobre el cierre del Centro Laira	89
11.- Ruegos y preguntas	91
Pleno de 21 de diciembre de 2011	92
1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 25 de noviembre de 2011 y del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2011.	92
2.- Resoluciones de Alcaldía.	92
3.- Firma del Pacto Local de Berriozar 2011	93
4.- Modificación de acuerdo de pleno de 31 de marzo de 2009 sobre encomiendas de gestión a entidades locales de Navarra relacionadas con el área de euskera.	93
5.- Aprobación de ampliación de plazo para finalización de las obras de la Plaza Euskal Herria	93
6.- Cambio en la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Berrikilan, S.L.	94
7.- Contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas a la Sociedad Berrikilan, S.L.	94
8.- Moción homenaje a D. José Luís Campo Valle.	95
9.- Moción presentada por BILDU por los derechos de los presos y presas vacas.	96
10.- Moción presentada por Unidad Cívica Navarra por la República (UCNR) para su debate en el Ayuntamiento de Berriozar.	97
11.- Moción presentada por BILDU en relación al 25 aniversario de la Ley 18/1986 del vascuence.	98
12.- Moción sobre la renta básica.	100



13.- Moción por la que se insta a tomar las medidas necesarias para mantener la compatibilidad de las Ayudas a la Dependencia, previas al Decreto-Ley Foral 1/2011	101
14.- Ruegos y preguntas	102



Pleno de 13 de enero de 2011

En Berriozar, a trece de enero del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Sergio Sayas López, D^a Maite Gorraiz Castro, D^a Izaskun Cebrían Mayayo, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Alcalde, abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público haciéndolo en euskara y en castellano, e informando que en el pleno de hoy se van a debatir los presupuestos para este año 2011.

1.- Aprobación Modificaciones al Presupuesto General prorrogado para 2011

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de enero de 2011, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único prorrogado de 2011 las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

Créditos extraordinarios	
MOBILIARIO URBANO	30.000,00
PROYECTOS AGENDA LOCAL 21	60.000,00
TRABAJOS FORESTALES	105.000,00
CONSTRUCCION CAMPO FUTBOL 7	350.000,00
CARRIL BICI	60.000,00
CONSTRUCCION ESCUELA INFANTIL	2.264.000,00
URBANIZACION PLAZA EUSKAL HERRIA	850.000,00
PAVIMENTACION Y URBANIZACION CALLES	150.000,00
SUSTITUCION LUMINARIAS	20.000,00
OBRAS MEJORA EN COLEGIO PUBLICO	60.000,00
AMORTIZACION CREDITO	829.100,00
TOTAL MODIFICACIONES	4.778,100,00
Financiación	
REMANENTE RECURSOS AFECTOS	4.183.100,00
SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA	95.000,00
PLAN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	4.778.100,00



Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Enmienda presentada por el PSN, a la propuesta de Modificaciones al Presupuesto General prorrogado para 2011:

“Créditos Extraordinarios- Nuevas Inversiones
Proyecto Centro Juvenil y Ludoteca:137.000€
Cubiertas Parques Infantiles En Plaza Donantes Y Andalucía:120.000€
Total 257.000 €

Financiación Créditos Extraordinarios- Inversiones
Remanente Recursos Afectados Por Valor 257.000 €
O Bien:
Aprovechamientos Urbanísticos-Venta Dchos Construcción Avda Berriozar Número 10: 400.000 €
Venta Piso Avda. Berriozar Número 10: 150.000 €”

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el PSN:
Por cinco votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, SE RECHAZA

Se procede a la votación de la Modificaciones al Presupuesto General prorrogado para 2011:

Por siete votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

2.- Aprobación Presupuesto General Único para 2011

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2011, cuya previsión de ingresos cubre la de gastos; y vistas las bases de ejecución,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

IMPUESTOS DIRECTOS	1.913.500,00 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	411.400,00 €
TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	884.300,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.963.350,00 €
INGRESOS PATRIMONIALES	181.100,00 €



TOTAL INGRESOS **6.353.650,00 €**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL	3.615.800,00 €
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.748.865,00 €
INTERESES	6.800,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770.785,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	211.400,00 €
-------------------------------	--------------

TOTAL GASTOS **6.353.650,00 €**

Segundo.- Aprobar las Bases para la Ejecución del citado presupuesto.

Tercero.- Aprobar el compromiso de incorporación al Presupuesto General Único de 2011, a través de la correspondiente modificación presupuestaria, de las partidas de inversiones que se reflejan en anexo al Presupuesto por importe de setecientos treinta y seis mil novecientos euros (736.900,00 €), y cuya financiación procederá del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2010 en la medida en que sea suficiente para atender dicha modificación.

Cuarto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra resumido.

Enmienda presentada por los Concejales D. Fermín Irigoien Diez y D. Ezekiel Martín Muxika, a la propuesta de Presupuestos 2011

“Enmienda que presentan los concejales fermin irigoien diez y ezekiel martin muxika sobre tratamiento de convenios de colaboración con asociaciones y clubes locales en los presupuestos municipales 2011

La presente enmienda tiene como objeto tratar a todos los convenios que el Ayuntamiento de Berriozar suscribe con las diferentes entidades culturales, deportivas, sociales o de cualquier índole para la realización de actividades con una misma consideración y forma de actuación. Tras la aprobación de la Ordenanza general para subvenciones y convenios que se aprobó el pasado mes de diciembre hemos visto reflejadas en la propuesta de presupuesto para 2011 varias partidas específicas destinadas a varios convenios con clubes y colectivos para algunas actividades, mientras se mantiene en cada área (Cultura, Deportes, Euskara....) una partida general para atender las peticiones de subvención y el resto de convenios que no tienen asignación diferenciada. La intención de esta enmienda es que todos y cada uno de los convenios tenga su propia asignación nominal, de manera que, independientemente de la actividad a realizar y su cuantía, todos los convenios tengan un tratamiento similar, y todas las subvenciones también, evitando tratamientos diferenciados para actuaciones similares, que pudieran llevar a agravios comparativos. Por tanto se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar acuerda incluir en el presupuesto económico para 2011 una partida específica para cada convenio a suscribir con clubes y asociaciones, dentro de cada área correspondiente, con su cuantificación económica, manteniendo la partida general de subvenciones que cada área tiene, con el importe restante”.



Se procede a la votación de la enmienda presentada por D. Fermín Irigoien Diez y D. Ezekiel Martín Muxika:

Por seis votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, **SE APRUEBA**

Enmienda presentada por el Sr. Alcalde Xabier Lasa Gorraiz, a la propuesta de Presupuestos 2011

Una vez estudiada la petición de contratar un Consejerje a media jornada por parte de la Dirección del Centro Mendialdea, claustro de profesores y APYMA, y tras negociar con los Ayuntamientos de Berrioplano, Iza y Juslapeña la firma de un Convenio de financiación de dicha plaza en función de la proporción de alumnado de cada centro elevo la siguiente propuesta:

- 1. Aumentar en 10.000 € la partida de personal del Colegio Mendialdea.*
- 2. Aumentar en 4.000 € la partida de seguridad social a cargo de la empresa por dicho concepto.*

El gasto se equilibrará con ingresos por Convenio con el resto de Ayuntamiento y remanente de impuestos directos."

Se procede a la votación de la enmienda presentada por D. Xabier Lasa Gorraiz:

Por seis votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, **SE APRUEBA**

Enmienda presentada por el PSN, a la propuesta de Presupuestos 2011:

"Incremento De Gastos O Nuevas Partidas
Contrataciones Profesorado Educación Infantil Para Implantar 2 Nuevas Aulas En Inglés En Escuela Municipal 0-3 Años:+ 83.200 €
Actividades Tráfico Y Plan Municipal De Seguridad Vial:3.000 €
Plan Joven:+ 10.000 €
Subvención A Colectivos Juventud:+ 4.000 €
Convenio Asociación San Esteban:+ 1.500 €
Actividades Infantiles De Ocio Verano E Invierno: 24.000 €
Programa Larunblai:+ 1.500
Convenio Asociación Cabalgata: + 2.000 €
Fondos Bibliográficos (Partida Extraordinaria): + 3.000
Subvenciones Fiestas: + 4.000 €
Total: + 136.200 €

Financiación :

Mayores Ingresos Impuesto Sobre Construcciones y Obras

Eliminación de Partidas de Gasto:

Korrika 2011-----Eliminar Del Presupuesto 2011:1.500 €"

Se procede a la votación de la Enmienda presentada por PSN:

Por cinco votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, **SE RECHAZA**

Se procede a la votación de la propuesta Presupuesto General 2011:

Por seis votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, **SE APRUEBA**



3.- Aprobación Plantilla Orgánica para 2011

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas se aprueben anualmente con ocasión del Presupuesto. Asimismo el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su art.19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo.

Vista Comisión de Personal celebrada el día 10 de enero de 2010, las modificaciones de plantilla orgánica que se proponen llevar a Pleno son las que se adjuntan como Anexo I a la presente propuesta de acuerdo.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2011 del Ayuntamiento de Berriozar, con las modificaciones descritas en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdo.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

Se procede a la votación de la propuesta de Plantilla Orgánica 2011:

Por ocho votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 26 de enero de 2011

En Berriozar, a veintiséis de enero del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D. Moisés Ayerra Cámara, D^a Maite Gorraiz Castro, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

La Sra. Izaskun Cebrián Mayayo, excusa su asistencia.

El Sr. Presidente, abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público haciéndolo en euskara y en castellano.

1.- Aprobación acta pleno extraordinario de 13 de enero de 2011 y ordinario de 22 de diciembre de 2010.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar las actas de la sesión extraordinaria del 13 de enero de 2011 y la de la sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2010.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de alcaldía del mes de diciembre de 2010 y enero de 2011.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de diciembre de 2010, relacionadas con los números 25-56 y durante el mes de enero, relacionadas con los números 01-56.

3.- Desestimación recurso de reposición presentado por D. Joaquín Salcedo Izu contra la aprobación provisional de la modificación de Artiberri II.

Con fecha 15 de diciembre de 2010 se presenta en el Registro municipal recurso de de reposición formulado con D. Joaquín Salcedo Izu contra acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2010 por el que se aprobó provisionalmente la modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Berriozar del sector Artiberri II.

Contra el acuerdo adoptado no cabe recurso alguno, al ser un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos (art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999).

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Inadmitir por los motivos expuestos en la parte dispositiva, el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Salcedo Izu contra acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2010 por el que aprobó provisionalmente la modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Berriozar del Sector Artiberri II.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado con la advertencia de que podrá recurrir el acuerdo de aprobación definitiva y presentar alegaciones a la aprobación provisional en la resolución que ponga fin al procedimiento.

4.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle Calle Artekale número 6.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 24 de noviembre de 2010 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de ascensor en el edificio, promovido por la Comunidad de Propietarios de la calle Artekale número 6 de Berriozar.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 157 de 27 de diciembre de 2010. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle promovido por los copropietarios de Artekale 6 para la instalación de ascensor en el edificio.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.



5.- Aprobación modificación presupuestaria al Presupuesto General Único 2011.

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 19 de enero de 2011,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto Prorrogado para 2011 la modificación de crédito (2/2011) que se detalla a continuación:

Créditos Extraordinarios			
1	4322 60000	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	81.100,00
TOTAL MODIFICACIONES			81.100,00
Financiación			
1	871	REMANENTE RECURSOS AFECTOS	81.100,00
TOTAL FINANCIACIÓN			81.100,00

6.- Aprobación Modificación Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Se presenta escrito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al que se adjunta texto de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, al objeto de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar. Los artículos objeto de modificación son los que siguen: artículo 4, artículo 5.1 c), d) y e); artículo 16.14 y artículo 20.15. Además se suprime el apartado segundo de la disposición adicional primera, la disposición adicional segunda y las disposiciones transitorias y el párrafo segundo del artículo 39.

Visto que el Ayuntamiento de Berriozar es una de las Entidades Locales que integran la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, procede iniciar el oportuno expediente administrativo para la tramitación de la modificación de los Estatutos.

Visto informe de secretaría elaborado en cumplimiento con lo establecido en el artículo 173.a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tratarse de una materia para la que se requiere mayoría especial.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la que se integra el Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Remitir el acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

7.- Moción presentada por el Concejal D. Fermín Irigoien Díez, contra el saqueo de las pensiones y a favor de la huelga general.

El Sr. Irigoien, procede a dar lectura a la Moción:

“La ofensiva del capital contra el Estado de Bienestar no tiene límite. Con la excusa de la crisis, los distintos Estados siguen las directrices de una Europa en manos de la banca y el poder financiero. Reducen derechos laborales, salarios, y reforman el mercado de trabajo, y recortan el gasto público y social... Los



mayores recortes en las últimas décadas se están aplicando a la mayoría de la población en beneficio de una elite económica, a la que se le reduce la carga fiscal, se le premia con ingentes bonificaciones, o se le permite defraudar. Ahora, los responsables de esta crisis, quieren recortar más de un 20% la pensión media a través de estas medidas:

- Aumento de la edad de jubilación a los 67 años
- Aumento del número de años que hay que tener cotizados para tener derecho a una pensión. Esto supone dejar cada vez a más personas sin derecho a pensión, ya que en un mercado laboral precario, con jornadas parciales y en el que lo único que tenemos asegurado es que nos podemos quedar en paro fácilmente, resulta prácticamente imposible cotizar los años que se requirieren.
- Aumento de los años a tener en cuenta para calcular la base reguladora, actualmente en 15. Pueden pasar a 20 ó 25 años o incluso más. Esto podría reducir la pensión media hasta en un 20%.
- Reducir la cuantía de la pensión según cuantos años hayamos cotizado. Se plantea que para llegar al 100% haya que cotizar más años, hasta 38 ó 40.
- Eliminar la obligación de que las pensiones mantengan el poder adquisitivo.

Son recortes que nos afectan a todas y todos, sin excepción, pero que dejarán en una situación realmente insostenible a aquellas personas que trabajan en precario, a jornada parcial, a sectores feminizados, a las personas jóvenes...

La reforma de las pensiones y su supuesta inviabilidad, no es más que un intento por acabar con el sistema público, para privatizar el sistema y poder especular. Una estrategia que se está llevando a cabo en toda Europa, para salvar de nuevo a la banca con el dinero de nuestros bolsillos. Todo un robo, pero un robo legal.

Un robo orquestado por el poder económico y llevado a cabo por el poder político. Un robo que en Navarra se puede ilustrar con un dato: si en los últimos diez años no se hubiesen eliminado o reducido impuestos a los que más tienen, se recaudarían ahora 600 millones de euros anuales más. Pero en vez de ello, UPN aplica duros recortes y privatizaciones en sanidad, educación, servicios sociales... Las consecuencias las paga el conjunto de la ciudadanía: aumento espectacular de las listas de espera en Osasunbidea, subdesarrollo de la UPNA, eliminación de las ayudas a la cultura y al euskera...

También en el ámbito laboral es patente esta injusta distribución de la riqueza. Empresas con beneficios aplican EREs fraudulentos con la aprobación del Gobierno de Navarra. Empresarios locales y multinacionales se enriquecen gracias al trabajo ajeno y echan a la calle a sus empleados cuando no los necesitan: 43.000 navarros y navarras en paro.

Más allá de disputas electoralistas, todas las instituciones, tanto de Gasteiz o Iruñea, como de Madrid, las encabezan PSOE-PSE, PNV o UPN, comparten el camino a seguir, comparten una alianza con la banca y grandes empresas para seguir llenando sus bolsillos a costa de exprimir cada vez más a la clase trabajadora.

La mayoría sindical vasca viene respondiendo a todos estos ataques. Se han realizado ya dos huelgas generales y la movilización continúa. Porque el futuro de miseria que nos han preparado, no lo queremos. Es necesario construir un nuevo modelo, modelo que impulse las medidas que la mayoría sindical puso sobre la mesa en el decálogo que propusimos ya en el 2009.

Modelo que garantice que todo el mundo pueda acceder a una pensión digna, y para ello son necesarias medidas contrarias a las actuales, enfocadas al reparto de la riqueza:

- Crear empleo, pero empleo de calidad; a mayor salario, mayor cotización.
- Que las personas jóvenes y las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral, en igualdad de condiciones y oportunidades.



• *Una fiscalidad justa y progresiva, donde quienes más ganan tributen más y donde las rentas del capital no sean beneficiadas.*

• *Capacidad e instrumentos para que la clase trabajadora vasca decidamos nuestro sistema de pensiones. Un marco propio de decisión.*

Ya nos amenazaron con que tras esta crisis nada sería igual. En manos de la clase trabajadora está que, efectivamente nada sea igual. Es necesario seguir luchando por un verdadero cambio, por otro modelo económico y social en el que no sean las personas las que se utilicen para favorecer la economía de unos pocos, sino que sea la economía la que se sitúe a favor de la sociedad. La clase trabajadora vasca debe seguir movilizándose, salir a la calle, y reivindicar que nuestros derechos sean respetados.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

- 1.- Mostrar su rechazo al intento de recorte de las pensiones que el Gobierno español quiere llevar a cabo.*
- 2.- Mostrar su apoyo a la convocatoria de huelga general que la mayoría sindical vasca ha realizado para el 27 de enero de 2011.*
- 3.- Comunicar este acuerdo a Delegación del Gobierno español en Nafarroa, a los sindicatos convocantes, a los medios de comunicación y a la ciudadanía de Berriozar.*

Berriozar, 21 de enero de 2011.

Se procede a la votación de la Moción por puntos:

Resultado votación punto 1: Por seis votos a favor, cinco en contra y una abstención: SE APRUEBA

Resultado votación puntos 2 y 3: Por cinco votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones: EMPATE

- Se repite la votación:

Resultado segunda votación puntos 2 y 3: Por cinco votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones: SE APRUEBA por voto de calidad del Sr. Alcalde

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 23 de febrero de 2011

En Berriozar, a veintitrés de febrero del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D. Moisés Ayerra Cámara, D^a Maite Gorraiz Castro, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente, abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público haciéndolo en euskara y en castellano.

1.- Aprobación acta pleno ordinario de 26 de enero de 2011.

El Sr. Munárriz, desea se rectifique los siguientes extremos en relación a su intervención en el punto de ruegos y preguntas: en la línea sexta: donde dice: "(...) el Sr. Munárriz había votado en contra de la propuesta relativa a la contratación de profesores en inglés", debe de decir: (...) relativa al aumento de subvención para el Club de jubilados"; en la penúltima línea, donde dice: "(...) que su partido le ha dicho que tiene que llevar el asunto vía judicial"; debe de decir: "(...)que su grupo local ha dicho que tiene que llevar el asunto vía judicial".

La Sra. Secretaria, indica que se realizarán las correcciones indicadas.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de fecha 26 de enero de 2011.

2.- Manifiesto 8 de marzo

El Sr. Alcalde, dada la importancia de este punto se pone por delante del resto de puntos del orden del día

Por unanimidad, SE ACUERDA: APROBAR el manifiesto del 8 de marzo de 2011.

Un año más, en el 2011, desde el Ayuntamiento de Berriozar nos sumamos a la conmemoración de Naciones Unidas a nivel mundial y celebramos el Día Internacional de las Mujeres. Este "8 de marzo" queremos destacar la importancia de que las mujeres consigan su autonomía e independencia plenas como seres sociales, superando así las desigualdades y discriminaciones persistentes en nuestra sociedad por razón de género.

Cada vez está más extendida la creencia de

Beste urte batez, 2011 urtean, **Berriozarreko** Udaletxetik, mundu mailako Nazio Batuen oroitzenarekin bat eginez Emakumeen Nazioarteko Eguna ospatzen dugu. "Martxoak 8" honetan, genero arrazoiak direla eta gizartean oraindik errotuta ditugun desberdintasun eta diskriminazioak gaindituz, emakumeek izaki sozial moduan autonomia eta independentzia osoa lortzearen garrantzia azpimarratu nahi dugu.

Berdintasunezko gizarte batean bizi



que vivimos en una sociedad igualitaria. El derecho al voto, la representación política, la alta escolaridad o acceso a la educación, los ingresos propios, y la participación en primera persona, hacen pensar a gran parte de la ciudadanía que las mujeres ya están en igualdad con los hombres. Es el espejismo de la igualdad formal.

Sin embargo, la realidad tozudamente se empeña en desarmarlo con las estadísticas actuales en el ámbito de la violencia contra las mujeres, las desigualdades en el mercado laboral, en el cuidado y las responsabilidades domésticas, en la salud, etc. Como ciudadanía debemos ser conscientes de que aun existen discriminaciones y que hay que continuar trabajando y luchando por hacer efectivos los derechos de las mujeres.

El fin de los privilegios de género no debiera ser tomado como una amenaza personal sino como una oportunidad para trabajar en un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de todas las personas que conforman la ciudadanía. Podemos construir un futuro que atienda la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones presentes y futuras, donde mujeres y hombres sean diferentes como personas e iguales en oportunidades.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres y os invita a celebrar este 8 de marzo de 2011 participando en los actos organizados por instituciones y colectivos para su conmemoración.

garenaren sinesmena geroz eta zabalduagoa dago. Boto eskubideak, ordezkaritza politikoak, eskolatzeko edo hezkuntzarako sarbideak, diru sarrera propioak eta lehen pertsonan parte hartzeko aukerak, emakumeak gizonezkoen parean daudela pentsarazten baitute. Berdintasun formalaren irudikeria baino ez da.

Alabaina, errealitateak etengabe aldendu egiten gaitu, emakumeenganako biolentzia estatistikek, lan eremuko desberdintasunek, etxeko zaintza eta ardura desberdintasunek... argi erakusten duten moduan. Gizarteko kide garen aldetik, diskriminazioak gurean oraindik bizirik jarraitzen duela eta emakumeon eskubideak eraginkorrak izan daitezen lanean tinko jarraitu behar dugula argi izan behar dugu.

Genero pribilegioen amaiera ez da mehatxu pertsonal moduan hartu behar, gizartea osatzen duten pertsonen bizi kalitatea hobetuko duen onura bilatuko duen garapen jasangarri batean lan egiteko aukera moduan baizik. Inguruaren osotasuna, bideragarritasun ekonomikoa eta egungo eta biharko belaunaldiendako gizon eta emakumezkoak pertsona moduan desberdinak baina aukerei dagokionez berdinak izanen diren gizarte bidezkoago bati erantzunen dion etorkizuna eraiki dezakegu.

Honengatik guztiagatik, **Berriozarreko** Udaletxeak

ADIERAZTEN DU emakumezko eta gizonezkoen arteko berdintasuna erdiesteko lanean tinko jarraitzeko konpromiso sendoa, eta instituzio eta talde desberdinek 2011ko martxoak 8 ospatzeko antolatutako ekimenetan parte hartzera gonbidatzen zaituztegu.

3.- Dar cuenta de las Resoluciones de alcaldía del mes de enero y de febrero de 2011.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de enero de 2011, relacionadas con los números 57-80 y durante el mes de febrero de 2011, relacionadas con los números 01-45.



4.- Aprobación si procede, del pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas para la licitación del concurso de obras de construcción del edificio de Escuela infantil de 0-3 años.

Visto el proyecto de la referida obra así como el correspondiente pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, para la licitación del concurso de obras de construcción del edificio de Escuela Infantil 0-3 años, y vistos así mismo, los informes técnicos y jurídicos correspondientes,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, de las obras de construcción del edificio de Escuela Infantil 0-3 años, de acuerdo con el proyecto.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de contrata que asciende a un total de un millón novecientos cincuenta y dos mil trescientos veintiún euros con cuarenta y un céntimos (1.952.321,41€) de euro, excluido Impuesto sobre el Valor Añadido, a los efectos de su ejecución y acordar la reserva de crédito correspondiente.

Tercero.- Declarar la obra de carácter plurianual, con una consignación para el año 2011 de 2.000.000,00 € (IVA incluido), y debiendo consignarse el resto hasta completar la oferta económica seleccionada por el procedimiento para el presupuesto del año 2012.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de licitación.

5.- Aprobación Plan Municipal de Control Tributario.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 13/2000 General Tributaria y en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en cuanto a la competencia de las entidades locales en la inspección y regularización de sus tributos propios y a propuesta de la Comisión de Hacienda celebrada el día 16 de febrero de 2011,

Se procede finalmente a la votación.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Berriozar para los ejercicios 2001 y 2012.

Segundo.- Someterlo a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación en el B.O.N., para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.



6.- Moción presentada por D. Fermín Iriogien Diez, contra la tortura.

El Sr. Iriogien, la idea de la Moción es que el pleno se posicione en relación a las torturas, procede a comentar el contenido de la Moción. Se está solicitando que se investiguen las denuncias de torturas que no se archiven como si no hubieran ocurrido nunca, y que se adopten estas medidas para que estas torturas no vuelvan a repetirse y pide que siendo algo de lógica se apruebe por unanimidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, ante la reiteración de denuncias de malos tratos y torturas por parte de personas detenidas en las últimas operaciones ordenadas por la Audiencia Nacional, DECIDE:

Berriozarko Udalbatzak, azkenaldi honetan Madrilgo Entzutegi Nazionalaren aginduz atxilotuak eta inkomunikatuak izan diren herritarrak egindako tortura salaketen berri izan ondoren, zera ERABAKITZEN DU:

1.- Solicitar que tanto los Tribunales de Justicia competentes como el Parlamento de Navarra abran sendas investigaciones para aclarar la veracidad de los testimonios de malos tratos y torturas dados a conocer por las personas detenidas en Navarra a instancias de la Audiencia Nacional; de cara a defender los derechos de las personas detenidas y depurar todas las responsabilidades que se deriven en su caso de la actuación de los funcionarios públicos.

1.- Madrilgo Entzutegi Nazionalaren aginduz atxilotu eta inkomunikatua egondako herritarrak ezagutzera eman dituzten tratatu txar eta torturen testigantzen inguruan ikerketa sakon eta egiaztagarria abiatu dezaten eskatzen diogu alde batetik horretarako eskumena duen Auzitegiari eta beste alde batetik Nafarroako Legebiltzarrari.

2. Solicitar la implementación de las 9 medidas para la erradicación de la tortura propuestas por El Grupo contra la Tortura (Torturaren Aurkako Taldea), y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos. Estas nueve medidas son:

2- Euskal Herriko Torturaren Aurkako Taldeak, Nazioarte mailan Giza Eskubideen alde lanean ari diren hainbat erakunderen babesarekin zehaztu duen Torturaren ezabaketaren aldeko 9 puntuetako aldarrikapenarekin bat egitea eta berauen aplikazioa eskatzea dagokien erakunde publikoei. Hauexek dira 9 puntu horiek:

*1.- Derogación del art. 520 bis. De la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por ser éste el artículo que permite la detención en régimen de incomunicación de hasta 5 días de las personas detenidas.

*1.- Auziperatze Kriminaleko legediaren 520 bis. artikulua ezabaketa. Honek, pertsonaren atxiloteta eta inkomunikazioa 5 egunetara luzatzea baimentzen baitu.

*2.- Derogación del art. 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque recorta los derechos de las personas detenidas. Es imprescindible que se respete el derecho de los familiares de las personas detenidas a ser informados sobre el lugar y la situación en la que se encuentra su familiar detenido. Asimismo, es fundamental que en todas las diligencias judiciales y policiales pueda personarse el Abogado de confianza elegido por la persona detenida; así como que éste abogado pueda asistir a su defendido en privado una vez realizadas dichas diligencias.

*2.- Auziperatze Kriminaleko legediaren 527. artikulua ezabaketa, atxilotutako pertsonari dituen eskubideak murrizten baitizkio. Oinarrizkoa dela ulertzen dugu atxilotuaren senitartekoek bera aurkitzen den lekuaren eta egoeraren berri edukitzeko eskubidea. Era berean, diligentzia judicial eta polizialetan atxilotuak aukeraturiko abokatuaren presentzia ezinbestekotzat ikusten dugu, hala nola, diligenzien ondoreneko uneetan pribatuan hizketaldia edukitzeko eskubidea.

*3.- Atxilotetak irauten duen artean pertsonaren



**3.- De cara a garantizar la integridad física y psíquica de la persona detenida durante todo el periodo de detención, el detenido debe tener oportunidad de solicitar la asistencia de un médico de su confianza que analice en todo momento la situación del detenido y haga seguimiento de su estado de salud.*

**4.- La Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se aprobó el 25 de mayo de 1988. Procede la derogación del art. 384 bis de dicha Ley Orgánica, que define las competencias de la Audiencia Nacional. Así, es necesario que la instrucción y enjuiciamiento de las personas detenidas quede en manos de los Tribunales del territorio de procedencia del detenido.*

**5.- La aprobación y aplicación del "Habeas Corpus", de cara a que el Juez se responsabilice directamente de la situación de las personas detenidas. Es necesaria la derogación del párrafo segundo del art. 2 de la L.O. 6/1984, que regula el procedimiento del Habeas Corpus, debido a que este artículo deja en manos del juez que ha ordenado la incomunicación del detenido la posibilidad de conceder o no el Habeas Corpus.*

**6.-La anulación de todas las diligencias policiales en los casos en que la integridad física y/o psíquica de la persona detenida haya sido dañada. Para ello es necesario que se adjunten como anexo a la orden de detención y a la instrucción la investigación sobre las denuncias de torturas realizada por el detenido.*

**7.- El impulso por parte de los Jueces y las autoridades judiciales de una profunda investigación ante toda denuncia de malos tratos y torturas. Que se averigüe la veracidad de los testimonios, recurriendo a las pruebas y certificados médicos. Es básico que se asegure la suspensión de cargo provisional de los agentes denunciados mientras dura la investigación.*

**8.-Dotar a todas las dependencias policiales de cámaras de vídeo, de cara a saber en todo momento el trato que se dispensa a la persona detenida, garantizar el derecho a la intimidad de la misma, y tener constancia de las diligencias que le son practicadas.*

**9.-La desestimación de los indultos para los funcionarios condenados por casos de torturas.*

osasan fisikoa nahiz psikikoa bermatu dadin, atxilotuak bere kabuz aukeraturiko sendagileek ikus dezatenaren aukera izan behar luke, hauek, atxilotuaren inguruko azterketak egin ditzaten, beti ere atxilotuaren egoeraren jakitun izateko.

**4.- Auziperatze Kriminaleko erreforma 1988.ko Maiatzaren 25ean onartu zen, eta, bertako Lege Organikoaren 384 bis artikuluan, Entzutegi Nazionalak dituen konpetentziak bertan behera uztea eskatzen dugu. Honela atxilotuen instrukzioa eta auziperatzea, euren jaioterriko auzitegien esku geratuko litzateke*

**5.- "Habeas Corpus" delakoaren ezarpena eta erabilera. Modu honetan epailea bene-benetan arduratuko litzateke atxilotuaren egoeraz. Habeas Corpus-a zuzentzen duen L.O. 6/1984 legearen 2. artikulua bigarren parrafoaren ezabapena. Artikulu honek, atxilotuaren inkomunikazioa agindu duen epaile beraren eskutan uzten baitu Habeas Corpus-aren erabilera.*

**6.- Poliziek aurrera eramandako diligentzia ororen deuseztapena, baldin eta atxilotutako pertsonaren osasan psikikoa nahiz fisikoki kaltetua izan bada. Zentzu honetan ezinbestekoa jotzen dugu, torturak salatu dituen pertsonaren inguruko ikerketak, atxilotuaren aginduari eta instrukzioari atxikitzea.*

**7.- Epaile eta agintari judizialen aldetik sakoneko ikerkuntza ahalbidetzea tortura testigantzen aurrean. Ipintzen den une beretik argitu dadila salaketa egiazkoa denentz, honetarako, sendagileen froga eta neurriak erabiliaz. Oinarrizkoa da, bai behintzat ikerkuntzak dirauen artean, salaturiko zaindarien behin behineko kargu uztea ziurtatzea.*

**8.- Egoitza polizialak bideo kameraz hornitzea, atxilotuari ematen zaion tratua berri izateko, atxilotuaren nondik norakoa jarraitu ahal izateko, atxilotuaren intimitatea bermatuaz, egiten diren diligentzien ezagutza edukitzea.....*

**9.- Tortura kasuak eragiteagatik zigortuak izan diren funtzionarioen aldeko indultuen desagerpena.*



3.- *Comunicar estos acuerdos a la Delegación del Gobierno en Navarra, a los medios de comunicación y a la población de Berriozar.*

3.- *Erabaki hauen berri ematea Nafarroan Gobernu Ordezkaritzari, komunikabideei eta Berriozarko biztanleriari.*

Se procede a votar:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, EMPATE

Se repite la votación:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, SE APRUEBA POR VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 30 de marzo de 2011

En Berriozar, a treinta de marzo del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Sergio Sayas López, D^a Maite Gorraiz Castro, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público haciéndolo en euskara y en castellano.

1.- Homenaje a Jose Luís Campo Valle, ex Alcalde de Berriozar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hoy estamos de duelo por el fallecimiento de D. José Luís Campo Valle y el Ayuntamiento quiere rendirle un homenaje, como Alcalde de Berriozar que fue durante años. Por ello propone que se guarde un minuto de silencio y que transcurrido éste se bailará un Aurreku en su honor.

Finalizado el minuto de silencio y el baile en honor a D. José Luís Campo Valle, intervienen los Concejales y Concejales.

2.- Aprobación acta pleno ordinario de 23 de febrero de 2011.

Por unanimidad, SE ACUERDA:
Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2011.

3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero de 2011, relacionadas con los números 46-74 y durante el mes de marzo de 2011, relacionadas con los números 01-86.

4.- Desestimiento por parte del Ayuntamiento en recurso de casación 22/2008 sobre Artiberri 2.

El sr. Alcalde, explica que en el año 2007 se dictó una sentencia diciendo que se debían incluir unos terrenos en el sector que no se habían incluido. El Ayuntamiento recurrió la sentencia para poder continuar con la urbanización y no paralizarla, además el Ayuntamiento estaba de acuerdo en incorporar las parcelas y así se ha hecho finalmente con la aprobación provisional que hizo este Pleno y con la definitiva de Gobierno de Navarra, por ello entendemos que no tiene sentido seguir adelante con este recurso por ello se trae hoy aquí la propuesta de desistir.



El pleno celebrado el veintisiete de febrero de 2008, ratificó la resolución de alcaldía de fecha 11 de febrero de 2008, por la que se acordaba interponer recurso de casación contra la sentencia 22/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 230/2006, por el que se estimaba el recurso interpuesto por Dº Joaquín José Salcedo Izu contra Orden Foral 24/2006, de 25 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el BON nº 18, de 10 de febrero, por la que se aprobó definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar, nuevo Sector Artiberri II, promovido por el Ayuntamiento de Berriozar, y anulaba la disposición recurrida en el punto concerniente a la delimitación del Sector Artiberri II al haberse excluido injustificadamente de ese ámbito 2083,96 m² de la parcela propiedad del recurrente, y condenaba a las Administraciones demandadas a incluir en dicho ámbito la antedicha superficie de suelo no urbanizable.

Visto que por Orden Foral 20/2011, de 2 de febrero de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio se aprobó definitivamente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar en el sector Artiberri II, modificación en la que, entre otras cuestiones, se incluía dentro del ámbito los suelos que quedaron excluidos a los que aludía la sentencia, habiéndose publicado dicha Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 42/2011, de 2 de marzo y la Normativa completa del Sector en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 43/2011, de 3 de marzo.

Considerando que se ha dado de este modo cumplimiento a la Sentencia 22/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dejando así sin objeto el recurso de casación, lo que procede poner en conocimiento del Tribunal Supremo a los efectos oportunos.

Por Unanimidad: SE APRUEBA

Primero.- Desistir del recurso de casación nº 1031/08 interpuesto contra la sentencia 22/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 230/2006, por el que se estimaba el recurso interpuesto por Dº Joaquín José Salcedo Izu contra Orden Foral 24/2006, de 25 de enero del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el BON nº 18 de 10 de febrero de 2006, por la que se aprobaba, definitivamente, la modificación de las Normas Subsidiarias de Berriozar, (Sector Artiberri II).

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de Artiberri II, al Abogado de este municipio y a Intervención.

5.- Aprobación de proyecto y pliego para obras de urbanización de la plaza Euskal Herria.

El Sr. Alcalde, expone que se realizó una primera propuesta por la que se pretendía construir plazas de garaje además de urbanizar la plaza, sin embargo el concurso quedó desierto, por lo que se decidió que fueran los servicios técnicos municipales, el arquitecto municipal, el que redactara un proyecto más sencillo y éste es el que hoy se trae a pleno. Se trata de un proyecto sencillo y práctico para que los ciudadanos tengan una plaza en la que poder estar.

Visto el proyecto de la referida obra así como el correspondiente pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, y demás documentación administrativa para la licitación del concurso de obras de urbanización de la plaza Euskal Herria, y vistos así mismo, los informes técnicos y jurídicos correspondientes,



Por nueve votos a favor, tres abstenciones y uno en contra, SE ACUERDA APROBAR:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de urbanización de la plaza Euskal Herria redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, de las obras de urbanización de la plaza Euskal Herria, de acuerdo con el proyecto.

Tercero.- Aprobar el presupuesto de contrata que asciende a un total de setecientos veinte mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (720.338,98 €) de euro, excluido Impuesto sobre el Valor Añadido, a los efectos de su ejecución y acordar la reserva de crédito correspondiente.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de licitación.

6.- Propuesta de creación de nuevo enclave en suelo no urbanizable en Berriozar.

El Sr. Alcalde, explica que hace años se facilitó a una familia sin recursos el que viviera en la que se llamó la "casa del minero", que ocurrió que esa familia mejoró y la casa y terreno pasaron a sus propietarios originales y pasado el tiempo éstos la vendieron como vivienda, pero la calificación del suelo no se cambió y no es suelo urbano. Por este motivo el actual propietario ahora ha solicitado un cambio en la calificación del suelo. Que el realizar este cambio supondría una discriminación con respecto al resto de parcelas que están en esa misma situación, por este motivo en la Comisión de Urbanismo, se acordó no denegar la petición de modificación de la calificación jurídica del suelo.

Vista la documentación presentada por D. Jesús Villar Arellano en relación a la vivienda sita en la parcela 121 del polígono 19 de Berriozar y una vez estudiada, del informe técnico municipal se desprende que la solicitud efectuada por el interesado no se corresponde con una corrección de Normas Subsidiarias, sino con una modificación estructurante de las mismas.

Visto en Comisión de Urbanismo y vistos informes técnicos se acuerda,

Por diez votos a favor y tres abstenciones, SE ACUERDA APROBAR:

Primero.- Denegar la petición de corrección de error de las Normas Subsidiarias, solicitado por D. Jesús Villar Arellano, de acuerdo con los informes técnicos emitidos.

Segundo.- Iniciar el expediente de modificación a nivel catastral y registral para la eliminación de la denominación de finca urbana de la parcela 121 del polígono 19 de Berriozar.

Tercero.- Solicitar al Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra información sobre la validez de una cédula de habitabilidad, en la parcela 121 del polígono 19 de Berriozar, dada en suelo no urbanizable fuera de las zonas definidas por el artículo 9 del DF 85/1989.



7.- Modificaciones al Presupuesto General 2011.

El Sr. Alcalde, explica que entre las modificaciones propuestas, se encuentra la de realizar un Convenio con la Universidad de Navarra, de forma que un recién licenciado pudiera acceder a hacer prácticas en este Ayuntamiento en el área de urbanismo. También se han incluido varios Convenios de Deportes, que en vez de ir a través de la convocatoria irán por Convenio.

El Sr. Alcalde, lee cada una de las partidas que se llevan para su aprobación.

El Sr. Alcalde, acuerda tener un receso.

Finalizado el receso se procede a la votación de la propuesta por puntos, de acuerdo con la solicitud de la Concejala de Izquierda Unida:

Primer punto: Aprobación modificación presupuestaria Convenio Universidad de Navarra:

Por cuatro votos a favor , cinco en contra y tres abstenciones, SE RECHAZA:

1 4300 48900	CONVENIO UNIVERSIDAD DE NAVARRA	6.552,00
--------------	---------------------------------	----------

Segundo Punto: Resto modificaciones presupuestarias:

Por unanimidad, SE APRUEBA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único de 2011 las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1 4320 64800	PROYECTOS DOTACIONALES	15.000,00
1 4521 62300	MEJORAS POLIDEPORTIVO	20.000,00
1 4322 60102	OBRAS INTERES SOCIAL Y GENERAL	130.000,00
1 4322 62201	OBRAS EN LOCALES MPALES	60.000,00
1 4322 62203	EJECUCIONES SUSTITUTORIAS	6.000,00
1 4322 60105	RENOVACION PAVIMENTOS-BADENES	30.000,00
1 4310 78000	AYUDAS REHABILITACION EDIFICIOS	150.000,00
1 4322 60106	SEÑALIZACION VERTICAL-HORIZONTAL	12.000,00
1 4321 62300	MAQUINARIA OBRAS Y JARDINES	130.000,00
1 1210 62501	EQUIPAMIENTO LOCALES MPALES	30.000,00
1 4521 62200	EQUIPAMIENTO CAMPO FUTBOL	12.000,00
1 1210 62600	ORDENADORES Y EQUIPOS DE OFICINA	12.000,00
1 2220 62300	EQUIPAMIENTO POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00
1 3131 62500	EQUIPAMIENTO IGUALDAD	1.200,00
1 4230 62500	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA	6.500,00
1 4510 62500	EQUIPAMIENTO CULTURA	6.700,00
1 4521 62500	EQUIPAMIENTO DEPORTES	3.000,00



1 4532 62500	EQUIPAMIENTO JUVENTUD	3.000,00
1 1210 62601	MODERNIZACION TECNOLOGICA	20.000,00
1 4330 62300	ACTUACIONES AHORRO ENERGETICO EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00
1 2220 62400	VEHICULO POLICIA LOCAL	24.000,00
1 4120 62500	EQUIPAMIENTO CENTRO LAIRA	2.500,00
1 4210 62500	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESC. INFANTIL	3.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1 4532 13000	RETRIBUCIONES JUVENTUD	16.900,00
1 2220 12000	RETRIBUCIONES POLICIA LOCAL	9.800,00
1 4300 13000	RETRIBUCIONES URBANISMO	4.300,00
1 1210 22400	SEGUROS	20.000,00
INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO		
1 4210 62200	PROYECTO ESCUELA INFANTIL	12.611,02
1 4210 62200	D.O. ESCUELA INFANTIL	44.000,00
1 4321 62300	MAQUINARIA SERVICIO OBRAS	31.320,00
1 4320 60111	OBRAS URBANIZACION ZORTZIKO	391.872,58
1 4521 62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS	435.755,49
1 4320 60104	PLAN INFRAESTRUCTURAS	53.000,00
1 4320 60101	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2009	113.303,01
TOTAL MODIFICACIONES		1.869.762,10
FINANCIACIÓN		
1 75505	SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA	92.000,00
1 871	REMANENTE TESORERIA RECURSOS AFECTOS	984.931,08
1 870	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	792.831,02
SUBVENCIONES NOMINATIVAS		
1 4521 48903	MENDIALDEA KIROL ELKARTEA	35.922,00
1 4521 48904	BERRIOZAR KIROL ELKARTEA	40.029,00
1 4521 48905	EUSKAL JAI ALAI	6.186,00
1 4521 48906	CLUB JUDO BERRIOZAR	3.572,00
1 4521 48907	CLUB KARATE BERRIOZAR	1.000,00
1 4521 48908	BTT BERRIOZAR	4.000,00
FINANCIACIÓN		
1 870	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	6.552,00



TRANSFERENCIAS DE CREDITO

1 4521 20200	ALQUILER INSTALACIONES	5.000,00
1 4521 21100	MANTENIMIENTO CAMPO FUTBOL	4.000,00
1 4521 22610	GASTOS ORGANIZACIÓN	20.000,00
1 4521 22714	GESTION ACTIVIDADES	12.000,00
1 4521 23002	DIETAS Y KM	8.699,00
1 4521 48900	SUBVENCIONES Y CONVENIOS	41.010,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

8.- Moción presentada por NABAI, Concejales no adscritos y Izquierda Unida, de rechazo al Plan Integral de Residuos de Navarra.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la Moción:

“El pasado 27 de octubre de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó una moción en la que se exigía al Gobierno de Navarra la paralización del procedimiento abierto para la aprobación del PIGRN (Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra) por entender que no se estaba llevando a cabo de forma correcta el procedimiento en lo que se refiere a su proceso de debate y participación. Se entendía que dicho procedimiento debía garantizar en todo momento la transparencia y el derecho a participar de la sociedad y de los agentes sociales que lo desearan, incidiéndose en el papel activo que debían jugar los Concejales y Ayuntamientos de Navarra.

Asimismo se achacaba a dicho plan su clara orientación a la implantación en Navarra de una incineradora y la poca valoración de otras alternativas menos contaminantes para la gestión de los residuos.

El Gobierno de Navarra no escuchó las demandas de este pleno ni del de muchos otros Ayuntamientos y Concejales de Navarra que se pronunciaron en el mismo sentido y, así, el 27 de diciembre de 2010 aprobó un acuerdo por el que se formula Declaración de Incidencia Ambiental favorable al PIGRN y se procede a la aprobación definitiva del mismo.

Varios colectivos y organizaciones de marcada sensibilidad medioambiental han agrupadas bajo el nombre de “Colectivo tres erres” han solicitado a esta Ayuntamiento y a otros que se personen como denunciante de dicho plan vía contencioso administrativo.

PUNTOS DE ACUERDO:

- 1- Interponer recurso administrativo con el resto de Ayuntamientos que lo crean oportuno al acuerdo del GN sobre el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2010-2012.
- 2- Facultar a alcaldía realizar los trámites oportunos para en su caso nombrar abogado y procurador.
- 3- Mandar este acuerdo a los medios de comunicación”.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA
www.berriozar.es

ACTA DEL PLENO DE 30/03/2011

2011/03/30EKO OSOKO BILKURAREN AKTA

Se procede a efectuar la votación:

Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 19 de abril de 2011

En Berriozar, a diecinueve de abril del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Sergio Sayas López, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D^a Maite Gorraiz Castro.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público haciéndolo en euskara y en castellano. Este es el último pleno ordinario anterior a las elecciones, esperemos que vaya bien.

1.- Aprobación acta pleno ordinario de 30 de marzo de 2011.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2011.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110244 al 20110281.

3.- Aprobación Convenio entre el Servicio Navarro de Salud-OSASUNBIDEA y el Ayuntamiento de Berriozar para la financiación del Centro Municipal de Ginecología, planificación familiar y atención a la mujer, Laura, año 2011

Vista la propuesta del texto del Convenio de Colaboración remitido por el Servicio Navarro de Salud del Gobierno de Navarra en relación a la financiación del Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laura", para el ejercicio de 2011, por importe de ciento cuarenta mil doscientos cincuenta y seis euros (140.256€).

El Convenio tendrá vigencia del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Por unanimidad, SE ACUERDA,



Primero.- Aprobar el texto de Convenio entre Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laira", que se adjunta al expediente, para el año 2011.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo al Servicio Navarro de Salud del Gobierno de Navarra, solicitando fecha para la firma del Convenio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones que se deriven del presente acuerdo.

4.- Aprobación adjudicación contrato obras Escuela Infantil de Berriozar

Por acuerdo de pleno de fecha 23 de febrero de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, de las obras de construcción del edificio de Escuela Infantil 0-3 años, de acuerdo con el proyecto, por un importe de 1.952.321,41 euros, excluido IVA.

El expediente de contratación se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, vista la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación de la obra a la empresa NAVASFALT IND. ASFALTICAS DE NAVARRA SA que, de acuerdo con la valoración realizada, ha sido la que ha realizado la proposición más ventajosa, con una propuesta económica de un millón trescientas ocho mil cincuenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (1.308.055,34 €), IVA excluido y un plazo de ejecución de 275 días naturales.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.-Adjudicar a la empresa NAVASFALT IND. ASFALTICAS DE NAVARRA SA, el contrato para la ejecución de la obra de construcción de escuela infantil 0-3 años en parcela dotacional del sector Artiberri 1 de Berriozar por importe de un millón trescientas ocho mil cincuenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (1.308.055,34 €), IVA excluido y un plazo de ejecución de 275 días naturales.

Segundo.-Requerir a la adjudicataria para que dentro del plazo de siete días desde la notificación de adjudicación, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en el artículo 54.1 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. La solvencia técnica y financiera, se acreditará conforme establecen los puntos cinco y seis del pliego.

Tercero.- En el plazo de quince días deberá presentar, por cualquiera de los medios previstos en el art.- 95.2 la Ley Foral de Contratos públicos, garantía definitiva por importe del cuatro por ciento del precio de la adjudicación, sí como el planing definitivo de obra adaptado a su oferta según las determinaciones de la cláusula 15.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a Intervención Municipal y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación.



5.- Aprobación modificación Plan Juventud.

Visto informe técnica de juventud, así como el acta de la Mesa de la Juventud, de fecha 24 de marzo de 2011, se trae para su aprobación, las modificaciones que se han ido incluyendo al texto del I Plan de Juventud que fue aprobado por pleno de fecha veintiocho de junio de 2006,

Por once votos a favor y una abstención, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las modificaciones en el I Plan de Juventud, contenidas en el expediente administrativo, que se han venido produciendo desde su aprobación en el año 2006.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Navarro de de Deporte y Juventud y a las Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro Municipal.

6.- Aprobación Modificación Reglamento Locales de Ensayo.

Por acuerdo de pleno de fecha 13 de octubre de 2010, se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento de los locales de ensayo, transcurrido el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones, publicándose el texto definitivo en el B.O.N. número 8 de 13 de enero de 2011.

Durante el tiempo que lleva en vigor el citado Reglamento desde el área de juventud, se ha visto que existían algunas carencias en el texto que sería necesario modificar. Visto informe técnica de juventud, con objeto de incluir a los menores de 18 años en la posibilidad de que alquilen salas de ensayo, se entiende conveniente modificar el artículo 2 del Reglamento, con objeto de que los menores también puedan acceder al uso de salas. Así se modifica el párrafo primero del mencionado precepto y se incluye un nuevo párrafo segundo, manteniéndose el resto tal y como estaban, así el texto final quedaría como sigue:

“Artículo 2.-Para solicitar local de ensayo hay que cumplir los siguientes requisitos:

-Los mayores de edad deben estar inscritos como Asociación en el Ayuntamiento de Berriozar y al menos uno/a de los componentes debe estar empadronado/a en Berriozar.

-En el caso de los menores de edad, que tengan entre 14 y 17 años (ambos inclusive), no se exigirá que se registren como asociación en el Ayuntamiento de Berriozar, pero tendrán que cumplir los preceptos de que al menos uno/a de los componentes debe estar empadronado/a en Berriozar, que la solicitud sea realizada por parte de todas las personas físicas interesadas con capacidad de obrar y todas ellas deben contar con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

-No ser músico/a profesional, entendiéndose por tal quien tiene un contrato discográfico.

-Tendrán preferencia los grupos formados por menores de 30 años.”

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de locales de ensayo musical, de acuerdo con el texto indicado en la parte expositiva.



Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo mínimo de treinta días, durante el cual los vecinos e interesados legítimos, podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De no formularse reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, publicándose el texto definitivo del Reglamento en el B.O.N.

7.- Aprobación instalación de herramientas informáticas para gestión medio ambiental propuesta por el CRANA

“La Unión Europea adquirió en su día el compromiso de reducir un 20% sus emisiones de gases de efecto invernadero, de reducir un 20% su consumo de energía primaria y abastecerse en un 20% por medio de energías renovables. Es lo que se llama el 20/20/20. Para contribuir a estos objetivos, un total de 2288 ciudades europeas han firmado, desde 2009 el llamado “Pacto de Alcaldes” (Covenant of Mayors), en el que se comprometen a ir más allá de este compromiso en sus municipios a través de PLANES DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES).

Un grupo de entidades y empresas de Navarra, vinculadas en un sentido amplio al sector de la energía y contando con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, se han conformado como consorcio para llevar a cabo el proyecto PAES TOOL, un proyecto de Innovación que es financiado por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra.

El proyecto consiste en la creación de una aplicación informática que sea útil a los municipios pequeños (menos de 10.000 habitantes) para que puedan sumarse al compromiso europeo del 20/20/20, permitiéndoles elaborar su PAES.

Esta aplicación informática, alimentada por los datos básicos de consumos energéticos del término municipal, de las instalaciones municipales, de sus recursos de energías renovables (eólica, solar, biomasa) ofrecerá al Ayuntamiento una valiosa información sobre potencialidades de ahorro de energía y emisiones de CO₂, generación de energía renovable, inversiones y plazos de amortización.

Para testar esta herramienta el consorcio ha solicitado la colaboración de tres municipios de Navarra, que presten su colaboración para probar esta herramienta en sus términos municipales. Estos municipios deberán proporcionar los datos básicos que alimentan la aplicación informática y colaborar con el consorcio en la toma de datos de campo.

Berriozar ha sido uno de los Ayuntamientos preseleccionados dado su compromiso ambiental y su uso responsable de la energía. Por ello el pleno del Ayuntamiento de Berriozar

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Mostrar su disposición y solicitar ante el CRANA y la FNMC que el Ayuntamiento de Berriozar sea uno de los seleccionados para firmar el convenio que permitirá el ensayo de la herramienta informática y el consecuente PAES.

8.- Modificaciones al Presupuesto General Único 2011.

A petición de uno del Concejal Sr. Ayerra, se procede a la votación por puntos:



- Propuesta: Instalaciones Deportivas: Rocódromo, modificar la partida presupuestaria a 100.000 euros:

Por dos votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones: SE RECHAZA

- Propuesta: Instalaciones Deportivas: Rocódromo, partida presupuestaria 150.000 euros:

Por siete votos a favor, tres votos en contra y una abstención: SE APRUEBA

- Propuesta: Obras mejora Colegio Mendialdea:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

- Propuesta: Participaciones Capital Social FIARE: 1.800 euros.

Por diez votos a favor y una abstención: SE APRUEBA

- Propuesta: Aportación BANCA FIARE: 1.000 euros:

Por diez votos a favor y una abstención: SE APRUEBA

- Propuesta: Asociación Rumbo Gaza: 1.100 euros

Por siete votos a favor y cuatro en contra: SE APRUEBA.

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 13 de abril de 2011, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

Por el resultado descrito en la votación por puntos, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único de 2011 las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

1 4521 62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS (ROCÓDROMO)	150.000,00
1 4220 62200	OBRAS MEJORA COLEGIO PÚBLICO	65.000,00
	TOTAL MODIFICACIONES	215.000,00

FINANCIACIÓN

1 75505	SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA	42.250,00
1 871	REMANENTE RECURSOS AFECTOS	172.750,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1 6110 86000	PARTICIPACIONES CAPITAL SOCIAL FIARE	1.800,00
1 6110 86000	APORTACION BANCA FIARE	1.000,00
1 4620 48001	ASOCIACION RUMBO A GAZA	1.100,00

FINANCIACION

1 870	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	3.900,00
-------	--------------------------------------	----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.



9.- Moción presentada por el Concejal D. Fermín Irigoién a favor de una Caja de Ahorros pública, social y democrática para Nafarroa.

El Sr. Irigoién, procede a dar lectura de la Moción:

**Moción en favor de una
CAJA DE AHORROS PÚBLICA, SOCIAL Y
DEMOCRÁTICA PARA NAFARROA**

Fermin Irigoién presenta la siguiente moción al pleno del ayuntamiento de Berriozar para su debate y aprobación:

A espaldas por completo de la ciudadanía, la CAN está sufriendo un proceso acelerado de pérdida de su carácter público-social y su identidad navarra, así como de venta de la misma a la Banca y capital privado.

El Gobierno del PSOE ha impulsado todo lo anterior, forzando la conversión de las Cajas en bancos y la absorción de éstas por la Banca y los inversores privados estatales o internacionales. Ante ello, las instituciones presentes en la CAN (Gobierno de Navarra, Ayto. de Iruñea –UPN-), lejos de oponerse a lo anterior, se han convertido en sus principales impulsores.

Tras el proceso de fusión realizado y la creación de Banca Cívica, la sede de la CAN ya no está en Pamplona, sino en Madrid y Sevilla, lugares donde se toman las decisiones principales. Pronto, tras la entrada del capital privado, éstas podrán tomarse en New York, Frankfurt o Pekín.

De la CAN queda ya poco más que el nombre. Nuestros ahorros están siendo ya gestionados fuera de Navarra por personas a quienes nuestra situación importa bien poco. Próximamente, nuestros dineros serán usados en Bolsa por banqueros y financieros para realizar, en beneficio propio, operaciones especulativas de todo tipo.

A pesar de la grave situación social que vivimos, todos los planes del Gobierno (reforma laboral, de las pensiones, incremento del IVA,...) están favoreciendo al capital, la Banca y las grandes riquezas, en detrimento de la situación de la mayor parte de la sociedad. De la mano del PSOE y UPN, la conversión de la CAN en un banco es una medida que camina en idéntica dirección, debilitando aún más la situación de la ciudadanía Navarra.

Por todo ello, este ayuntamiento aprueba:

1.- Este ayuntamiento defiende y exige una

**NAFARROARENTZAKO AURREZKI KUTXA
PUBLIKO, SOZIAL ETA DEMOKRATIKOAREN
aldeko mozioa**

Fermin Irigoién zinegotziak Berriozarko udal-plenoan eztabaidatu eta onartu dadin honako mozioa aurkezten du:

Nafarroako Aurrezki Kutxa (CAN) banketxe eta kapital pribatuari salduz, bere nafar nortasuna eta izaera publiko-sozialaren galera suposatu duen prozesua pairatzen ari da.

PSOEn Gobernuak bultzatu du hau, Kutzak Banku bihurtzera behartuz banketxeek edo inbertsore pribatuek eskuratu ditzaten. Horren aurrean, CAN osatzen duten instituzioek (Nafarroako Gobernu, Iruñeko Udala –UPN-), hori ekidin beharrean, horren bultzatzaile nagusi bilakatu dira.

Banka Zibikoa delakoaren sorrera suposatu duen bat-egite prozesuaren ondotik, CANeko egoitza jadanik ez dago Iruñean, Madril eta Sevillan baizik. Erabaki guneak gero eta hurrunago daude, laster, kapital pribatua sartzearekin, erabakiak New York, Frankfurt edota Pekinen hartuko dira.

CAN zenatik dagoeneko izena baino ez da gelditzen. Gure aurrezkiak Nafarroatik kanpo kudeatuak izaten ari dira. Gutxi barru, bankari eta finantzari ezberdinek beren intereserako gure dirua Burtsan erabiliko dute mota guztietako operazio espekulatzailerekin.

Egungo egoera soziala larria den arren, Gobernutik bultzatutako plan guztiek (lan-erreforma, pentsioena, BEZaren igoera...) herritarren gehiengoaren kaltetan, kapitalari, banketxei eta dirudunei mesede egiten diete. PSOE eta UPNren eskutik, CAN banku bilakatzea norabide berean doan neurria da, Nafarroako herritarren egoera are gehiago larrituz.

Horregatik guztiagatik, udal honek behean aipatutakoa onartzen du:



Caja de Ahorros pública, social y democrática para Navarra, para lo cual considera necesario y urgente las siguientes medidas:

- 1. Mantener el carácter público de la CAN mediante la presencia del Gobierno de Navarra y las entidades locales y la prohibición de entrada en la misma del capital privado.*
- 2. Que la CAN actúe como una herramienta pública de crédito e inversión al servicio de los sectores más desfavorecidos y las grandes mayorías de nuestra sociedad: economías familiares, cooperativas, pequeña empresa y comercio, cooperativas,...*
- 3. Profundizar la gestión democrática de la CAN mediante la participación equilibrada de impositores, Administraciones, grupos sociales y plantilla de trabajadores y trabajadoras.*
- 4. Recuperar el proyecto de Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarra como marco más adecuado para el impulso de todo lo anterior.*

2- Para ello, este ayuntamiento, insta al Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y resto de entidades con responsabilidad en el futuro de la Caja de Ahorros de Navarra a rectificar en el camino emprendido, y comprometerse con un modelo de Caja de Ahorros de Navarra acorde a las necesidades de la mayoría de la ciudadanía, en los términos expuestos en el punto anterior. Igualmente, este Ayuntamiento se compromete a difundir el presente acuerdo en su ámbito mediante un bando y en su página web...

3- Está resolución se notificará al Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y a los medios de comunicación.

En Berriozar a 14 de abril de 2011

1.- Udal honek Nafarroarako Aurrezki Kutxa publiko, sozial eta demokratikoa defendatu eta eskatzen du. Horretarako zerrendatutako neurriak ezinbestekoak direla deritzo:

- 1. Nafar Gobernu eta tokiko entitateen parte hartzearen bidez, CANen izaera publikoa lehenetsi eta kapital pribatuari ateak itxi behar zaizkio.*
- 2. CANek bere izaera sozialari eutsi behar dio eta laguntza eta bultzada eman behar die, halaber, behar handiena duten sektore eta herritarrei: ekonomia sozial eta kooperatiboari, familien esku dauden laborantza- eta abeltzaintza-ekonomiei, gazteengandik datozen ekimenei, ...*
- 3. CANen kudeaketa demokratikoa sakondu, diru-ezarle, talde sozial eta langileen arteko parte hartze orekatua bermatuz.*
- 4. Aurreko guztia bultzatzeko, markorik egokiena izaki, euskal kutxen arteko Federazioa berreskuratu.*

2- Horretarako, aurretik aipatutako puntuak aintzat hartuz, udal honek Nafarroako Gobernuari, Iruñeako Udalari eta Nafarroako Aurrezki Kutxaren etorkizunean ardura duten gainontzeko entitateei, martxan jarritako ekimena zuzendu eta herritarren gehiengoari erantzungo dion Nafarroako Aurrezki Kutxaren ereduarekin bat egiteko eskatzen dio. Udalak akordio honen berri emango du bando baten bidez eta udal webgunean.

3- Honako ebazpena Nafarroako Gobernuari, Iruñeko Udalari, eta hedabideei jakinaraziko zaie.

Berriozarren, 2011ko apirilaren 14an

Se procede a la votación por puntos:

Votación Punto 1.4:

Por seis votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA.

Votación resto de la Moción:

Por siete votos a favor y tres en contra: SE APRUEBA.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 23 de abril de 2011

En Berriozar, a veintitrés de abril del año dos mil once, siendo las diez horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D^a Maite Gorraiz actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de: D. Moisés Ayerra Cámara, D. Sergio Sayas López, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz,

Abierto el acto, y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, en este Ayuntamiento se han formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Se realiza un **primer sorteo, que se adjunta a la presente acta, como Anexo I.**

Se realiza un **segundo sorteo, que se adjunta a la presente acta, como Anexo II.**

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 25 de mayo de 2011

En Berriozar, a veinticinco de mayo del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusan su asistencia: D. Moisés Ayerra Cámara, D. Sergio Sayas López y D^a Maite Gorraiz Castro.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público haciéndolo en euskara y en castellano.

1.- Aprobación acta pleno ordinario de 19 de abril de 2011 y extraordinario de 23 de abril de 2011.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta del pleno ordinario de 19 de abril de 2011 y el acta del pleno extraordinario de 23 de abril de 2011.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números: 20110282 a 20110302, 20110305, 20110307 a 20110316, 20110318 a 20110321, 20110323 a 20110341, 20110343 a 20110348, 20110350 a 20110352, 20110354 a 20110357, 20110359 a 20110360, 20110363 a 20110369, 20110371, 20110375.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 11 de junio de 2011

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 11 de junio de 2011	
Hora de celebración: 12:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Berriozar	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA	Convocatoria: PRIMERA

Señores/as Asistentes:

Concejales/as:

- Xabier LASA GORRAIZ
- Inmaculada DEL RÍO LOREA
- Patxi UNZUE OZKOIDI
- Luís Miguel CASTRO MORAZA
- Raúl MAIZAGONZÁLEZ
- Olaia GOÑI JUÁREZ
- Roberto PRAT URZAINQUI
- Daniel POLO MÚGICA
- María Esmeralda MASO CABEZÓN
- Pilar MORENO DE LA CHICA
- Arantxa RÍOS GONZÁLEZ
- Laura JIMÉNEZ DíEZ
- José RUZ AMATE

Secretaria:

- Yolanda Álvarez López

En Berriozar, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 11 de junio de 2011, concurren los/las Concejales/las electos/as en las elecciones celebradas el día 22 de Mayo de 2011.

FORMACIÓN DE LA MESA

La Sra. Secretaria, da la bienvenida al público asistente al pleno extraordinario para la constitución de la nueva corporación y expone que en cumplimiento de la legislación vigente y con objeto de proceder a la constitución de la corporación, se ha formado una mesa de edad, integrada por el candidato electo de menor edad, D. Daniel Polo Múgica, el candidato electo de mayor edad, D. Patxi Unzue Ozcoidi que hará las veces de Presidente, ejerciendo de Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, por ser la de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Que una vez analizadas las credenciales de cada uno/o de los/as candidatos/as electos, por parte de la Mesa de Edad que comprueba que son correctas, visto, asimismo, que los/as candidatas/os electos/as asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta, se procede a celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

La Sra. Secretaria, indica que el Sr. Presidente se dirigirá a cada uno/a de los/as candidatas/os electos, por orden alfabético, con objeto de que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Realizadas las interpelaciones por parte del Sr. Presidente y resultando que ninguno/a de los/as asistentes viene afectado/a por causa



alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la nueva Corporación Municipal.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General los/as nuevos/as Concejales/as son requeridos/as por la Sra. Secretaria de orden del Sr. Presidente, por orden alfabético, para prestar solemne juramento o promesa. La Sra. Secretaria formula, por orden alfabético y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a los/as concejales/as la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala/a con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? Así lo afirman todos/as los/as interpellados/as manifestando los/as concejales/as de las listas lo siguiente:

El Sr. Castro, contesta: "bai".

La Sra. Del Río, contesta: "Legeak horrela agintzen duelako, bai zin dagit"

La Sra. Jiménez, contesta:"yo prometo".

El Sr. Lasa, contesta: "Legearen aginduz, bai zin dagit."

La Sra. Moreno y la Sra. Ríos, contestan:"yo juro".

La Sra. Maso y el Sr. Polo, contestan: Sí, juro.

El Sr. Maiza, la Sra. Olaia y el Sr. Prat, contestan: "lege-aginduz, hitz ematen dut".

El Sr. Ruz, contesta: Sí, juro

El Sr. Unzue, contesta:"bai".

ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente, y a tenor de lo establecido en las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, expone que a continuación se procederá a la elección de Alcalde/sa, para lo cual se ha dado a cada Concejala/a una hoja de votación con los nombres de cada uno/a de los/as portavoces.

Los/as Concejales/as candidatos para el cargo de Alcalde/sa, son los siguientes:

- D. Xabier LASA GORRAIZ
- D. Raúl MAIZA GONZÁLEZ
- D. Daniel POLO MÚGICA
- D. Pilar MORENO DE LA CHICA
- D^a. Laura JIMÉNEZ DÍAZ
- D. José RUZ AMATE

Los/as Sres./as. Concejales/as van siendo llamados por la Sra. Secretaria, por orden alfabético, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	trece	13



- Votos válidos	trece	13
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. Xabier LASA GORRAIZ, siete votos.
- D. Raúl MAIZA GONZÁLEZ, cero votos.
- D. Daniel POLO MÚGICA, dos votos.
- D. Pilar MORENO DE LA CHICA, dos votos.
- D^a. Laura JIMÉNEZ DÍAZ, un voto.
- D. José RUZ AMATE, un voto.

En consecuencia, siendo trece el número de Concejales/as y siete la mayoría absoluta legal, habiendo alcanzado el Concejel D. Xabier Lasa Gorraiz, dicha mayoría, el Señor Presidente de la Mesa, proclama Alcalde a D. Xabier Lasa Gorraiz por ser el candidato que ha obtenido mayoría absoluta.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo ocupa la Presidencia y da turno de palabra a aquellas/os Concejales que quieran intervenir.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.



Pleno de 29 de junio de 2011

En Berriozar, a 29 de junio de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejales	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Concejales	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejales	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejales	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejales	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejales	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejales	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejales	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejales	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejales	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 11 de junio de 2011

Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 11 de junio de 2011

Único.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 11 de junio de 2011.

Detalle de la votación

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad

2.- Periodicidad de las sesiones de Pleno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las sesiones ordinarias del Pleno deben celebrarse con una periodicidad mínima de dos meses.

SE ACUERDA:

Primero.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el último miércoles de cada mes a las dieciocho horas y treinta minutos, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.



Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración del Pleno ordinario de los meses de julio y diciembre, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en período vacacional.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los responsables de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad

3.- Dar cuenta constitución de los grupos municipales 2011-2015

Por la Presidencia se da cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 a 29 del ROF, de la constitución de los diferentes Grupos Políticos en este Ayuntamiento, con designación de Portavoces y Suplentes, quedando los mismos como sigue:

Grupo Político Municipal NAFARROA BAI 2011-NABAI 2011:

Portavoz: Inma del Río Lorea

Suplente:

1º. Patxi Unzue Ozcoidi

Grupo Político Municipal BILDU-EUSKO ALDARTASUNA (EA) / ALTERNATIBA ERAIKITZEN:

Portavoz: Raúl Maiza González

Suplente:

1º. Olaia Goñi Juárez

Grupo Político Municipal Unión del Pueblo Navarro-UPN:

Portavoz: Daniel Polo Múgica

Suplente:

1º. Esmeralda Maso Cabezón

Grupo Político Municipal Partido Socialista de Navarra PSN/PSOE:

Portavoz: Pilar Moreno de la Chica

Suplente:

1º. Aranzazu Ríos González.

Grupo Político Municipal Coalición "IZQUIERDA-EZKERRA(N)":

Portavoz: Laura Jiménez Díaz.

Grupo Político Municipal PARTIDO POPULAR-PP:

Portavoz: José Ruz Amate

Único.- Dar cuenta de la constitución de los grupos municipales 2011-2015

4.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios de más de 5.000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio,



informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno; estos órganos deberán de estar integrados por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, corresponde al Pleno de cada corporación determinar el número y la denominación de estos órganos de estudio, informe o consulta.

SE ACUERDA:

Primero.- Crear los siguientes órganos de estudio, informe o consulta de carácter permanente:

- 1.- Comisión Informativa de Hacienda y de Personal.
- 2.- Comisión Informativa Urbanismo y Medio Ambiente.
- 3.- Comisión Informativa de Euskera.
- 4.- Comisión Informativa de Cultura.
- 5.- Comisión Informativa de Deporte.
- 6.- Comisión Informativa de Educación.
- 7.- Comisión Informativa de Bienestar Social y Salud.
- 8.- Comisión Informativa de Juventud.
- 9.- Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades.
- 10.- Comisión de Participación Ciudadana.
- 11.- Junta de Portavoces.

Segundo.- El Alcalde es el Presidente de de todas las Comisiones, pudiendo delegar el cargo en cualquiera de los miembros de la Corporación a propuesta de la propia Comisión. Los portavoces de cada grupo deberán designar sus representantes en cada Comisión, con señalamiento, en su caso de los suplentes:

Un concejal por grupo con voto ponderado.

Nafarroa Bai 2011-NABAI 2011: 4 votos

BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) / ALTERNATIVA ERAIKITZEN: 3 votos

Unión del Pueblo Navarro-UPN y Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE: 2 votos

COALICIÓN IZQUIERDA-EZKERRA (N) y Partido Popular-PP: 1 voto.

Los/las ciudadanos/as podrán asistir a las Comisiones, con voz pero sin voto, siempre y cuando lo soliciten de forma previa en el Ayuntamiento, directamente o a través de algún grupo municipal.

Tercero.- La Junta de portavoces será presidida por el Sr. Alcalde y la compondrán los portavoces de cada Grupo Municipal.

Cuarto.- Las Comisiones celebrarán reuniones ordinarias con una periodicidad mínima de dos meses, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando su Presidente lo decida, o cuando lo solicite la cuarta parte, como mínimo del número legal de miembros. En todo caso las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas se celebrarán las semanas anteriores a la fecha en la que se convoque el Pleno.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada comisión, notificándolo por escrito a Secretaría en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado el señor Alcalde para, mediante Resolución, proceder a su nombramiento.

Sexto.- Comunicar este acuerdo a los responsables de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos, publicitar este acuerdo en la página web municipal.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Concejal	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	X				
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

5.- Designación de representantes de la Corporación en toda clase de órganos en que deba estar representada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38.c del ROF, resulta necesario nombrar a los representantes municipales en los órganos colegiados de las Entidades locales supramunicipales de las que forma parte este municipio y en el resto de órganos colegiados.

SE ACUERDA:

Primero.- Designar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: D. Patxi Unzué Ozcoidi.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: D. Inma del Río Lorea, D. Raúl Maiza González, D. Daniel Polo Múgica, Dª Pilar Moreno de la Chica y Dª Laura Jiménez Díaz.
- Federación Navarra de Municipios y Concejales: D. Xabier Lasa Gorraiz.
- Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal "Mendialdea" Primaria: Dª Olaia Goñi Juárez
- Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria: Dª Olaia Goñi Juárez
- Consejo Escolar de la Escuela de Música: Dª Olaia Goñi Juárez.
- Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Berriozar: D. Luis Miguel Castro Moraza
- Juntas de Compensación: Sector Artiberri 2: D. Xabier Lasa Gorraiz y D. Raúl Maiza González; Unidad R8: D. Raúl Maiza González.
- Oficina de Rehabilitación Comarcal de Pamplona: D. Raúl Maiza González.
- Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento: D. Luis Miguel Castro Moraza
- Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.: D. Xabier Lasa Gorraiz.
- Comisión Mixta Contribución Territorial: D. Xabier Lasa Gorraiz y D. Raúl Maiza González.

Segundo.- Comunicar esta resolución a los/las Concejales/las afectados/as, así como a la Dirección de los citados organismos, para su conocimiento y efecto y publicitar el acuerdo en la página web.

Detalle de la votación.

. Votación primer punto: Designar representantes de la Corporación en la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Base. Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad.



. Votación segundo punto: Designar representantes de la Corporación en el resto de órganos colegiados.
Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Concejal	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	X				
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

6.- Dar cuenta resolución de alcaldía en materia de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, Tenientes Alcalde y delegación de competencias.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía de fecha veintidós de junio de 2011, por las que se constituye Junta de Gobierno y se nombra a sus miembros así como a los Tenientes de Alcalde, se da cuenta de la resolución por la que se delegan competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno.:

Miembros Junta de Gobierno (resolución 20110484):

Dª. Inmaculada Del Río Lorea
D. Raúl Maiza González
D. Patxi Unzué Ozcoidi
Dª Olaia Goñi Juárez

Tenientes de Alcalde (resolución 20110483):

Primer Teniente de Alcalde: Dª. Inmaculada Del Río Lorea.
Segundo Teniente de Alcalde D. Raúl Maiza González

Delegación competencias Alcalde en Junta de Gobierno, resolución 2011369.

7.- Retribuciones de Alcaldía y otros miembros de la Corporación.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y del artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

SE ACUERDA:

Primero.- Reconocer a la Concejala Dª Inmaculada Del Río Lorea, el régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, siendo el tiempo mínimo de dedicación de veinticinco horas semanales. Aprobar una retribución anual bruta para la Concejala, de dieciocho mil doscientos euros (18.200 €)



Segundo.- Reconocer a la Concejala D^a Olaia Goñi Juárez el régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, siendo el tiempo mínimo de dedicación de veinticinco horas semanales. Aprobar una retribución anual bruta para la Concejala, de dieciocho mil doscientos euros (18.200 €)

Tercero.- Reconocer al Concejel D. Luis Miguel Castro Moraza, el régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, siendo el tiempo mínimo de dedicación de doce horas semanales. Aprobar una retribución anual bruta para el Concejel, de ocho mil ciento veinte euros (8.120 €).

Cuarto.- Aprobar los siguientes importes por asistencia a órganos colegiados:

- Pleno: 90 €/sesión.
- Comisión Informativa: 80 €/sesión.
- Junta de Gobierno: 90 €/sesión.

El importe máximo anual a percibir por este concepto será de 12 asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos Colegiados.

Quinto.- Se entenderá que en las anteriores percepciones de dedicación parcial están incorporadas todas las percepciones por asistencia a los distintos órganos colegiados.

Sexto.- Aprobar los criterios de reparto de dotación económica para los grupos políticos municipales que se expresan a continuación y que regirán durante el año 2011:

- A) Gastos de representación grupos políticos
- B)

Componente fijo.....	60,00 €/mes / Grupo político
Componente variable.....	50,00 €/mes / Concejel

B) Los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida

Detalle de la votación.

. Votación de la enmienda "in voce" presentada por la portavoz de E.U. al punto cuarto de la propuesta:

.- Aprobar los siguientes importes por asistencia a órganos colegiados:

- Pleno: 100 €/sesión.
- Comisión Informativa: 100 €/sesión.
- Junta de Gobierno: 100 €/sesión."

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011			X		
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011			X		
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	NABAI 2011			X		
4	Concejel	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011			X		
5	Concejel	D. Raúl Maiza González	BILDU			X		
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU			X		
7	Concejel	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU			X		
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejel	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	X				
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejel	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				5	1	7	0	0

. Votación del resto de la propuesta. Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
------	-------	--------	-------	-----	-----	-----	-----	-----



1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Concejal	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X		
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				9	2	2	0	0

8.- Aprobación número, características y retribuciones del personal eventual (artículo 104 LBRL)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la LBRL,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar como plazas en plantilla orgánica de personal eventual de libre designación, con las retribuciones que se indican, las que siguen:

Plaza nº 071:

“Jefe de Policía Municipal; Perfil Lingüístico: M3; Régimen Jurídico: Personal Eventual; Grupo: asimilado al Nivel C; Sistema de Ingreso: Libre Designación; Complemento de Puesto de Índice: 51,99%; Complemento de Jefatura: 30%”

Plaza nº 111:

“Coordinador/a-Asesor-a Área Educativa Infantil 0-3; Perfil Lingüístico: P3; Régimen Jurídico: Personal Eventual; Grupo: asimilado al Nivel B; Sistema de Ingreso: Libre Designación; Complemento de Puesto de Trabajo: 10%”

Segundo.- El nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Detalle de la votación.

. Votación primer punto: Plaza nº 071 “Jefe de Policía Municipal”. Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad.

. Votación segundo punto: Plaza nº 111 “Coordinador/a-Asesor-a Área Educativa Infantil 0-3: Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	NABAI 2011	X				



4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Concejal	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	6	0	0	0

9.- Aprobación Programa de Fiestas año 2011

Vistas actas de la Coordinadora Cultural, así como informe de la técnica de Cultura,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 31 de agosto al 4 de septiembre del corriente año.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de noventa y tres mil euros (93.100 €), a efectos de su ejecución.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad.

10.- Adjudicación contrato obras de urbanización Plaza Euskal Herria.

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2011, se aprobó el pliego de condiciones técnicas y jurídicas, que iban a regir el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de urbanización de la plaza Euskal Herria, siendo el importe de licitación de 720.338,98 € IVA excluido.

Durante el plazo de presentación de propuestas se han presentado seis ofertas, una de las cuales ha sido eliminada por no cumplir con uno de los requisitos establecidos en el pliego, vista acta de la Mesa de Contratación, se propone adjudicar el contrato a la empresa ARIAN, S.A., por importe de 512.330,51€ IVA excluido e importe de mejoras excluido, y un plazo de ejecución de doce semanas, contados desde la firma del acta de replanteo.

SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza Euskal Herria, a la empresa ARIAN, S.A., por importe de 512.330,51€ IVA excluido e importe de mejoras excluido.

Segundo.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

Tercero.- El adjudicatario, dentro de los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá presentar una garantía definitiva por el importe correspondiente al 4% del precio de adjudicación incluido el IVA, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, debiendo bastantear en Secretaría Municipal el aval si esa fuera la forma de constitución de la garantía.

Cuarto.- El adjudicatario, en el plazo máximo de SIETE DÍAS NATURALES, desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos relativos a la capacidad y



solvencia, recogidos en el cuadro de características del contrato, y de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 5 y 6 del presente pliego, y en los artículos 10 y siguientes de la Ley Foral 6/2006.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a Intervención.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Contratación Pública

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad

El Sr. Alcalde, se despide del público y de los miembros del pleno y explica que en el mes de julio no se celebrará ningún pleno con motivo de las vacaciones estivales, por lo que espera que el próximo pleno sea el del mes de agosto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 29 de agosto de 2011

En Berriozar, a 29 de agosto de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejala	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejala	D.Luís Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejala	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejala	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejala	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano. Explica que se trata de un pleno extraordinario porque el ordinario no es posible celebrarlo porque coincide con el día del chupinazo de fiestas.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2011

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2011.

2.- Manifiesto por la corresponsabilidad en fiestas. Stop al acoso.

MANIFIESTO POR LA CORRESPONSABILIDAD EN FIESTAS.

STOP AL ACOSO

Esta llegando el final del verano y esto quiere decir que nuestro pueblo empieza a tomar y coger ambiente de

JAIETAKO ERANTZUKIDETZAREN ALDEKO MANIFESTUA.

JAZARPENARI STOP

Udaren bukaera heltzen ari da eta horrek esan nahi du gure herrian jai giroa hasi dela



fiestas, nuestras fiestas, con ganas de disfrutarlas y pasarlo bien. Fiestas que como en otros años nos dejarán momentos buenos para compartir. Para que esto sea posible no tenemos que olvidar un año más de adherimos a la campaña promovida por el Instituto Navarro para la Igualdad: "Y en fiestas... ¿Qué?" sumándole la campaña de sensibilización y de implicación a todas las personas que promueve el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar en torno a la idea de:

1º.-**Corresponsabilidad** frente a las tareas domésticas y el cuidado familiar como condición para el disfrute compartido de la fiesta por parte de hombres y mujeres, mayores y pequeños. Son fiestas para todas y todos.

2º.-Compromiso social y personal para el **cuidado y conservación del medio ambiente** poniendo en práctica la cultura sostenible de las tres erres: Reciclar, Reutilizar y Reducir.

3º.-La realización de un cambio social en torno a nuestros hábitos de consumo ajustándolos a las necesidades reales favoreciendo la igualdad social.

4.- Y por último la **Prevención del acoso y las agresiones sexuales** instando a comportamientos de respeto y reconocimiento de que decir **NO**, también en fiestas, debe ser respetado. Chicos y chicas, mujeres y hombres hemos de disfrutar de los espacios festivos sin padecer ninguna forma de agresión y de acoso sexual.

Si necesitas, **NO TE CALLES**. Utiliza estos teléfonos:

TELEFONO URGENCIAS 112
POLICIA MUNICIPAL 639 400 906

El pleno del Ayuntamiento de Berriozar se adhiere a este manifiesto aprobando también su publicación en el tablón de anuncios, medios de comunicación y servicios municipales.

Berriozar, 29 de agosto de 2011

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el manifiesto por la corresponsabilidad en fiestas.

nagusitzen, gure jaietan gozatzeko eta ongi pasatzeko garaia hurbiltzen ari dela. Aurreko urteetan bezala, elkarrekin bizitzeko une onak izanen ditugu jaietan. Horrela izan dadin, aurten ere bat egin behar dugu Nafarroako Berdintasun-Institutuak sustatutako kanpainarekin: "Eta jaietan... zer?"; kanpaina horri Berriozarko Udaleko Berdintasun Arloak zabaldu nahi dituen pertsona guztien sentsibilizazio eta inplikazio mezuak gehituta:

1.a: **Erantzukidetz**a etxeko lanetan eta senideen zainketan. Hori baldintza da jaietan denok goza dezagun, gizon eta emakumeok, nagusi eta haurrok; guztion jaiak baitira.

2.a: Gizarte eta pertsona mailako konpromisoa **ingurumena zaintzeko**, "hiru b-ak" delako araua gauzatzuz: Birziklatu, Bererabili eta Bakandu.

3.- Kontsumo-ohituren gizarte-aldaketa, benetako beharren arabera izan daitezen, gizarte-berdintasuna errazteko.

4.a: Azkenik, **sexu-jazarpenari eta erasoei aurre egitea**; errespetu jokaerak eskatuz eta **EZETZA**, jaietan ere, errespetatu behar dela azalduz. Mutilek eta neskek, emakumeek eta gizonek, denok gozatu behar dugu jai-lekuetan inolako sexu eraso edo jazarpenik gabe.

Behar izanez gero, **EZ ISILDU**. Deitu telefono hauetara:

LARRIALDI TELEFONOA: 112
UDALTZAINGOA: 639 400906.

Berriozarko Udaltzak bat egin du manifestu honekin eta erabaki du iragarki-taulan, komunikabideetan eta udal zerbitzuetan argitaratzea.

Berriozar, 2011ko abuztuaren 29a.

3.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110263, 20110303 a 20110304, 20110306, 20110317, 20110322, 20110342, 20110349, 20110353,



20110358, 20110370, 20110372 a 20110385, 20110387 a 20110388, 20110391 a 20110405, 20110407 a 20110409, 20110415 a 20110421, 20110423 a 20110448, 20110450 a 20110456, 20110458 a 20110459, 20110461 a 20110513, 20110515 a 20110519, 20110522, 20110525 a 20110534, 20110540, 20110546 a 20110551, 20110553 a 20110558, 20110560 a 20110572, 20110574 a 20110594, 20110596, 20110598 a 20110603, 20110605.

4.- Rectificación acuerdo de pleno de fecha 29 de junio de 2011, por el que se nombran representantes

Por acuerdo de pleno de fecha 29 de junio de 2011, se nombraron dos representantes municipales para la Comisión Mixta de revisión de la Ponencia de Valoración. Visto artículo 36.3 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, la Comisión Mixta deberá estar formada por tres representantes del Ayuntamiento de Berriozar.

SE ACUERDA:

Primero.- Rectificar el acuerdo de pleno de fecha 29 de junio de 2011, por el que se nombraban dos representantes para la Comisión Mixta de revisión de la Ponencia de Valoración, añadiendo un tercer miembro: D^a Inma Del Río Lorea.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a Gobierno de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				7	0	6	0	0



5.- Aprobación de la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra para la prestación mutua de servicios de Administración Electrónica (Red Sara)

Para avanzar en el desarrollo de la Administración Electrónica y para dar efectivo cumplimiento a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que obliga a todas las Administraciones Públicas a posibilitar a los ciudadanos la relación electrónica con cualquiera de ellas, el Ayuntamiento de Berriozar ha puesto en marcha su Sede Electrónica.

Para su funcionamiento, dicha sede necesita una serie de servicios y funcionalidades de las que ya dispone el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, como son la plataforma de validación y firma electrónica @firma y la conexión a la Red SARA, entre otros.

Vista la necesidad de promover la coordinación de los proyectos de administración electrónica, tomando como objetivo conseguir la máxima utilidad de los mismos y en aplicación de los principios de cooperación y coordinación entre Administraciones.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra para la prestación mutua de servicios de Administración Electrónica (Red Sara

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

6.- Aprobación definitiva del Modificación de unidad de actuación y modificación de alineaciones en unidad V4 de las NNSS del Pueblo Viejo de Berriozar

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 15 de abril de 2011 por delegación genérica de alcaldía, y con conocimiento de la Comisión de Urbanismo se aprobó inicialmente la modificación de unidades y de alineaciones presentada para unidad V4 y CPV del pueblo viejo de Berriozar que contemplaban unas nuevas unidades de actuación, la definición de un sistema de actuación y la modificación de alienaciones para el desarrollo de la unidad.

El expediente fue publicado en el BON nº 087 de 09 de mayo de 2011 y en la prensa local editada en la Comunidad Foral, y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

También, y ante petición de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, se ha remitido ejemplar a sus servicios técnicos para que se informe por su parte en relación a los servicios que gestionan por encomienda de los diferentes ayuntamientos que formamos parte. A fecha de hoy, 23 de agosto no se ha recibido todavía respuesta alguna.

Por todo lo antedicho. Y visitos el informe técnico de referencia interna 258/2011 elaborado por el arquitecto municipal y habiéndose dado el pase a pleno a la propuesta en la comisión de urbanismo celebrada el día 24 de agosto de 2011 y al amparo de los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en consecuencia por parta del pleno de la corporación



Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de unidades de actuación, determinación de sistema de actuación y determinación de alineaciones para las unidades V4 y CPV de las NNSS en el Pueblo Viejo de Berriozar.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Todas aquellas actuaciones que sean necesarias realizar en la urbanización de la zona, en los servicios de suministro, en la red de abastecimiento de aguas o en las redes de saneamiento dentro del entorno del Pueblo Viejo como consecuencia del incremento de demanda o de servicio que se produzca como consecuencia de esta actuación, serán realizados y sufragados íntegramente por los promotores de la actuación, y siempre siguiendo las directrices y requisitos de las compañías suministradores o gestoras.

Cuarto.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

7.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para modificación de alineaciones para implantación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 06 de mayo de 2011 por delegación genérica de alcaldía, y con conocimiento de la Comisión de Urbanismo se aprobó inicialmente estudio de detalle para modificación de alineaciones para implantación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el portal nº 15 de la calle Artekale de Berriozar

El expediente fue publicado en el BON nº 098 de 23 de mayo de 2011 y en la prensa local editada en la Comunidad Foral, y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

También, y ante petición de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, se ha remitido ejemplar a sus servicios técnicos para que se informe por su parte en relación a los servicios que gestionan por encomienda de los diferentes ayuntamientos que formamos parte. A fecha de 26 de julio se recibe informe favorable ya que no afecta a ninguno de los servicios gestionados por la mancomunidad.

Por todo lo antedicho, y vistos el informe técnico de referencia interna 259/2011 elaborado por el arquitecto municipal y habiéndose dado el pase a pleno a la propuesta en la comisión de urbanismo celebrada el día 24 de agosto de 2011 y al amparo de los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en consecuencia por parte del pleno de la corporación.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para modificación de alineaciones para implantación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el portal nº 15 de la calle Artekale de Berriozar.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.



Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

8.- Aprobación Modificación Reglamento Locales de Ensayo

Se propone modificar el Reglamento de organización y funcionamiento de los locales de ensayo (B.O.N. número 8 de 13 de enero de 2011), con objeto de facilitar el acceso de las/os jóvenes menores de edad, al uso de los locales de ensayo. La modificación consistiría en añadir el siguiente párrafo al artículo 10.2.1 que regula los deberes de los usuarios (el añadido en **negrita-subrayado**):

“1. Pagar una fianza y una cuota anual antes del comienzo de la actividad, cuyos precios serán aprobados por pleno. Excepto los menores de 18 años que sólo deberán pagar la fianza”

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de locales de ensayo musical, de acuerdo con el texto indicado en la parte expositiva.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo mínimo de treinta días, durante el cual los vecinos e interesados legítimos, podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De no formularse reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, publicándose el texto definitivo del Reglamento en el B.O.N.

9.- Aprobación Acuerdo Funcionarios y Contratados Administrativos y Convenio Personal Laboral Ayuntamiento Berriozar Año 2011.

Vistas las actas de las Comisiones de Personal celebradas,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2011

Segundo.- Aprobar el Convenio sobre condiciones de empleo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2011.

Tercero.- Enviar los textos aprobados para su publicación en Boletín Oficial de Navarra, al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				



3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X		
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	1	2	0	0

10.- Modificación Plantilla Orgánica año 2011.

Vistas actas de Comisión de Personal,
SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente en plantilla orgánica, con efectos de 1 de enero de 2011, un incremento del 2% del complemento específico, de las plazas de Auxiliares de Policía Local.

Segundo.- Aprobar inicialmente en plantilla orgánica, con efectos de 1 de enero de 2011, un incremento del 2% del complemento de puesto de trabajo, de las plazas adscritas a Escuela Infantil.

Tercero.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X		
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	0	5	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y veintidós minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 12 de septiembre de 2011

En Berriozar, a 12 de septiembre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejala	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejala	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejala	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejala	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	No
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejala	D.José Ruz Amate	PP	No

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 11. Ausentes: 2.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Creación Comisión Especial de Estudio para gestión de instalaciones deportivas

De conformidad con lo establecido en el 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, corresponde al Pleno de cada corporación determinar el número y la denominación de estos órganos de estudio, informe o consulta. Asimismo el artículo 124 del mismo texto legal establece que las Comisiones pueden ser permanentes y especiales, éstas últimas son aquellas que el pleno crea como tales para estudiar un asunto concreto, en consideración a sus características especiales, extinguiéndose automáticamente una vez hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.

Visto que el 31 de diciembre SEDENA finaliza su gestión de las instalaciones deportivas municipales, surge la necesidad de estudiar las diferentes posibilidades legales de gestión del servicio municipal.

SE ACUERDA:

Primero.- Crear el siguiente órgano de estudio de carácter especial:



Comisión Especial de estudio para la gestión de instalaciones deportivas.

Segundo.- El Alcalde será el Presidente de la Comisión. Los portavoces de cada grupo deberán designar sus representantes para esta Comisión, con señalamiento, en su caso de los suplentes. El voto de los/as concejales/as será ponderado en función de la representación municipal. Asimismo, integrarán la Comisión los siguientes técnicos/as municipales: Secretaria, Interventor y Técnico de Deportes; pudiendo el Presidente de la Comisión requerir la presencia en las sesiones de personal técnico especializado en el asunto objeto de estudio.

Sexto.- Comunicar este acuerdo a los responsables de los Servicios Municipales interesados, para su conocimiento y efectos, publicitar este acuerdo en la página web municipal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 28 de septiembre de 2011

En Berriozar, a 28 de septiembre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 29 de agosto y del acta del Pleno Extraordinario de 12 de septiembre de 2011

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar del acta del Pleno Extraordinario de fecha 29 de agosto y el acta del Pleno Extraordinario de 12 de septiembre de 2011.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110347, 20110361, 20110457, 20110597, 20110606 a 20110662, 20110662, 20110666 a 20110666.

3.- Modificaciones Presupuesto General Único 2011 (5/2011)

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 21 de septiembre de 2011, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:



Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único prorrogado de 2011 las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

Créditos extraordinarios

Indemnizaciones personal	8.255,00
Programa Promoción de la salud	8.135,00
Salón actos Casa Cultura	50.000,00

Suplementos de Crédito

SUPLEMENTOS DE CREDITO	
Instalaciones deportivas	254.700,00
Sustitución luminarias	35.800,00
Obras Interés Social y General	98.500,00
TOTAL MODIFICACIONES	455.390,00

Financiación

Remanente Tesorería Recursos Afectos	323.500,00
Remanente Tesorería Gastos Generales	106.755,00
Subvención Gobierno Navarra - Salud	8.135,00
Subvención IDAE	17.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	455.390,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Se procede a efectuar la votación por puntos.

Detalle de la votación.

Apartado: Salón actos Casa Cultura.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X		
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			



Total 8 3 2 0 0

Detalle de la votación.

Apartado: Instalaciones Deportivas.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X		
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	3	2	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Sustitución luminarias.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X		
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Obras interés social y general.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				



7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN				X	
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN				X	
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0

4.- Aprobación Modificación Reglamento Orgánico Municipal.

Por acuerdo de pleno de fecha 28 de agosto de 2007, se acordó modificar el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal, con objeto de que los grupos políticos municipales pudieran invitar a un vecino/a de Berriozar para que pudiera acudir como invitado/a, a las Comisiones Informativas.

Vista Junta de Portavoces celebrada el 21 de septiembre de 2011, se ve conveniente modificar dicho artículo en el apartado referenciado, con objeto de que puedan asistir como invitados/as de un grupo político, aquellas personas que no sean vecinos/as de Berriozar.

El párrafo segundo que se modifica del artículo 56 quedaría como sigue:

Artículo 56.2: "Cada grupo político municipal podrá invitar a una sola persona por Comisión, para que acuda como invitado/a a cualquiera de las Comisiones Informativas que se hayan creado por Pleno. Asimismo, cualquier vecino/a de Berriozar, podrá solicitar en Secretaría la asistencia a Comisiones Informativas, con una antelación mínima, a la celebración de la Comisión, de 24 horas, de forma permanente u ocasional y sin voto. Se exceptúa la Junta de Portavoces"

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación del artículo 56.2 del Reglamento Orgánico Municipal en los términos indicados en la parte expositiva.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra, el texto íntegro de los artículos objeto de la modificación, no siendo preceptiva la información pública por tratarse de la modificación de un Reglamento que afecta a la Organización de la Corporación, según recoge el artículo 325.4 de la Ley 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Detalle de la votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por Unanimidad

5.- Moción de urgencia "hambruna en el cuerno de África", presentada por D. Luís Castro.

El Sr. Alcalde, explica que el Sr. Ruz ha solicitado que se anteponga en el orden del día, la Moción de la hambruna a la suya. Explica que después de esta Moción se realizará un receso para que los grupos puedan ponerse de acuerdo sobre las diferentes Mociones y enmiendas presentadas.

El Sr. Luis Miguel Castro, procede a dar lectura a la Moción.



6.- Moción del Partido Popular para la condena de ETA.

“Ahora que acabamos de iniciar la andadura de una nueva Corporación, consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Berriozar la condena del terrorismo, que solo ha traído terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas de ETA. Solo desde este planteamiento ético podremos construir el verdadero relato histórico que es imprescindible para poder vivir en paz y en libertad.

El único final posible del terrorismo, que ansia la inmensa mayoría de los navarros, es solo la derrota de ETA, porque cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda y el rechazo a sus pretensiones políticas sería dar legitimidad a unos medios y fines antidemocráticos, y argumentos a quienes podrían interpretarlos como aceptables y útiles entre las nuevas generaciones de navarros, quedando latente el germen de la violencia en el seno de la sociedad.

Para garantizar un presente y un futuro en paz y con libertad se requiere la deslegitimación de la historia de ETA, porque cuestionar la explicación y la justificación de la violencia es dotarnos de cimientos democráticos básicos y sólidos para poder convivir en sociedad.

Para asentar definitivamente la paz con libertad se requiere prestigiar la democracia y hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener réditos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de los derechos básicos de las personas, que sirven para alimentar la violencia

Es competencia de este ayuntamiento poner los pilares de una convivencia en paz y en libertad condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Condena de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.

Segundo.- Reprueba la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y navarra y el conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular.

Tercero.- Exige la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.”

“Enmienda de Sustitución del grupo municipal de NABAI, a la Moción presentada por el PP.

Ante la parcialidad de la moción presentada por el PP bajo la denominación “Moción del Partido Popular para la condena de ETA”, que elude pronunciarse sobre una gran parte de violencia política ejercida en nuestra tierra y se centra solamente en la de ETA, los grupos abajo firmantes presentamos una enmienda a la totalidad con el objetivo de profundizar en un avance real hacia la paz, buscar la reconciliación y el entendimiento, y no utilizar las mociones para sembrar un enfrentamiento que debe ser superado de una vez por todas.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de Berriozar rechaza y reprueba todos los asesinatos producidos por causa de la violencia política, desde el levantamiento militar franquista y posterior dictadura, a los de ETA, GAL y otros.

Segundo.- Este Ayuntamiento asume el compromiso de impulsar el nuevo tiempo político que estamos viviendo y trabajar en la construcción de una paz justa de una vez y para siempre; paz sustentada en el reconocimiento de todos los derechos humanos y civiles comenzando por el derecho a la vida.

Tercero.- Apostamos por el diálogo como cauce de entendimiento en la superación de conflictos y solicitamos la implicación de las instituciones públicas de gobierno en el impulso de dicho diálogo, así como el reconocimiento, reconciliación y reparación a las víctimas de todo tipo de violencia política.

Cuarto.- Abogamos por la desaparición de todo tipo de amenazas, presiones, persecuciones, detenciones y torturas contra toda persona por razón de su actividad o ideología política.”



“Enmienda de Sustitución del grupo municipal de IZQUIERDA EZKERRA, a la Moción presentada por el PP.

Todas las muertes ocasionadas por motivos políticos son repudiables se den en las circunstancias que se den y cualquiera que sea la consideración política o humana que nos merezca la persona asesinada. Además de este motivo ético, causa principal de nuestro repudio de la violencia, a la luz de la experiencia de ETA y de otras experiencias, las fuerzas políticas que trabajamos por una sociedad más justa y más emancipada, debemos tomar nota de las secuelas tan negativas que acarrea optar por la vía violenta, aunque sea en una dictadura totalmente rechazable y aborrecible como era el franquismo.

Ahora bien, es preciso tener en cuenta el contexto en el que se producen estos hechos. No es igual el contexto de la dictadura franquista enemiga de la libertad, represora de los derechos democráticos fundamentales, donde se condenaba a muerte y se ejecutaban tales sentencias hasta prácticamente el final de su dictado, dictadura en la que tuvieron lugar diferentes guerrillas (Maquis, etc.) y surgieron variadas organizaciones armadas, y en cuyo periodo ETA ocasionó varias decenas de muertes, que el periodo de la democracia en el que, existiendo cauces democráticos para defender las diferentes ideas, ETA ha asesinado a centenares de personas.

Asimismo, si hablamos de tan amplios periodos de tiempo y nuestro posicionamiento no viene motivado por hechos puntuales sino como memoria histórica, hemos de condenar toda violencia política, sea realizada por organizaciones como ETA, o los GAL o diversas organizaciones paramilitares, o directamente por regímenes políticos como el de la dictadura franquista. Precisamente en su 75º aniversario, debemos rechazar sin ninguna duda el golpe de estado dirigido por Franco el 18 de Julio de 1936 contra la IIª República, que ostentaba la legalidad, la legitimidad y la democracia, al margen de sus aciertos y errores; y debemos rechazar igualmente el posterior régimen de terror que se instauró durante décadas con decenas de miles de personas muertas y desaparecidas, con cientos de miles de personas exiliadas, decenas de miles de personas encarceladas por pensar diferente.

Todo ello, dejando clara una premisa fundamental: ETA debe desaparecer ya, pues no tiene ninguna justificación ni legitimación.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda Ezkerra presenta, para su adición a la moción del Grupo Municipal Popular, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- Condenar de forma rotunda y expresa la violencia terrorista perpetrada por ETA, y exigir su disolución incondicional.

Segundo.- Condenar toda violencia política, sea realizada por organizaciones terroristas como ETA, los GAL, organizaciones paramilitares, etc., así como por regímenes políticos como el de la dictadura franquista, del que se cumplen 75 años del golpe de estado que dio origen a la guerra civil y a la dictadura.

Tercero.- Condenar toda vulneración de derechos humanos, sea a través de la tortura, los abusos policiales, violencia callejera, etc.”

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda NABAI. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasar Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU				X	
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU				X	
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU				X	



8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X				
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X					
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X			
				Total	5	5	3	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda NABAI. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL	
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				X	
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X					
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X					
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X					
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Raúl Maiza González	BILDU			X			
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU			X			
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU			X			
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X				
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X					
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP		X				
				Total	5	5	3	0	1

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda I-E.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL	
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X					
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X					
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X					
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X					
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Raúl Maiza González	BILDU			X			
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU			X			
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU			X			
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN			X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X					
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP		X				
				Total	5	3	5	0	0

Se procede a votar.



Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda Totalidad NABAI.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU			X		
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU			X		
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X			
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				4	5	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda Totalidad I-E. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU			X		
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU			X		
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU			X		
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X			
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				5	5	3	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda Totalidad I-E. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				



5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU						X
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU						X
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU						X
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE					X	
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE					X	
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN					X	
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN					X	
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E			X			
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP					X	
Total				5	5	3	0	1	

De acuerdo con el resultado de las votaciones finalmente la propuesta aprobada es la enmienda a la totalidad presentada por I-E.

7.- Moción de urgencia recortes en el presupuesto anual del fondo de transferencias corrientes para financiación de entidades locales.

El Gobierno de Navarra ha adoptado hoy un acuerdo que consiste en recortar 11,7 millones de euros (el 7% del total) el presupuesto anual del fondo de transferencias corrientes para la financiación de las entidades locales, lo cual supone una rebaja del 30% en el cuarto trimestre a recibir en octubre. Dicha decisión afecta directamente a este Ayuntamiento y a la totalidad de los consistorios navarros y pone en riesgo su viabilidad económica. Se trata de una medida sin precedentes que soslaya los derechos de las entidades municipales, no respeta la autonomía municipal y siembra serias dudas sobre su legalidad en lo que respecta al cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales de noviembre de 2008.

SE ACUERDA:

Primero.- Rechazar taxativamente el acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra de reducir en 11,7 millones de euros las transferencias corrientes a las entidades locales y concretamente en 158.000 € las correspondientes al Ayuntamiento de Berriozar, ya que supone dejar sin efecto sus compromisos presupuestarios y colapsa la viabilidad económica de la entidad.

Segundo.- Reprobar la actitud del Gobierno de Navarra que pretende cubrir sus previsiones de ajuste presupuestario a costa de un fondo que no son suyos, ya que el capital recortado no corresponde a la administración autonómica sino a la local, como recoge la citada ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Instar al Parlamento de Navarra, a acordar con los Ayuntamientos, la financiación adecuada para el año 2012 y siguientes.

Cuarto.- Enviar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

Detalle de la votación.

. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			



10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	4	1	0	0

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la Moción.

Detalle de la votación.

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	4	1	0	0

8.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 10 de octubre de 2011

En Berriozar, a 10 de octubre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación inicial de borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Local.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, visto borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Local elaborados por la Comisión de Estudio de gestión instalaciones deportivas,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Local en el municipio de Berriozar.

Segundo.- Exponer al público el borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Local, por plazo no inferior a treinta días naturales durante los cuales podrán formularse alegaciones y observaciones.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				



3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	1	0	0

2.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de "construcción casa de cultura de Berriozar".

Las obras se ejecutarán de conformidad con el Proyecto de Ejecución redactado por la Arquitecta Carmen Lagunas. Dada la premura de los plazos para entrar en la subvención a cargo de los presupuestos del Estado, que exigen el inicio de obra en 2011, la referencia para aprobar este pliego de condiciones se toma del proyecto básico con el compromiso de su plasmación tanto en los contenidos técnicos como económicos en el proyecto de ejecución, ya que este se encuentra en fase de finalización.

La aprobación de este pliego supone la adaptación del proyecto de ejecución a los indicadores del proyecto básico tanto en sus planteamientos técnicos como económicos.

El presupuesto base de licitación para las obras de ejecución de Casa de Cultura es de ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y tres céntimos de euro (847.457,63 €), IVA excluido, que serán financiados por el Ayuntamiento de Berriozar con cargo a sus presupuestos.

Vistos los preceptivos informes técnicos y jurídicos, así como el pliego de prescripciones económico - administrativas y técnicas, que integran al expediente.

Consta igualmente reserva de crédito en el Presupuesto General Único del 2011 para la actuación.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar un gasto plurianual para la construcción de casa de cultura, con el siguiente detalle por ejercicio: año 2011 la cantidad de 50.000,00 €, año 2012 la cantidad de 950.000 euros, cantidades con IVA incluido.

Segundo.- Este pliego de condiciones se plantea según las condiciones del proyecto de ejecución que aunque en fase de finalización, deberá en todo momento seguir las indicaciones técnicas y económicas planteadas en el proyecto básico.

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas que se adjunta al expediente, para la realización de las obras de construcción de Casa de Cultura, por importe de 847.457,63 € más IVA.

Cuarto.- Iniciar los trámites de licitación del procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, publicándose el pliego de condiciones administrativas y técnicas en el Portal de Contratación de Navarra.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 19 de octubre de 2011

En Berriozar, a 19 de octubre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria accidental D^a. Mercedes Arnedo Lana y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de "construcción casa de cultura de Berriozar"

Las obras se ejecutarán de conformidad con el Proyecto de Ejecución redactado por la Arquitecta Carmen Lagunas.

El presupuesto base de licitación para las obras de ejecución de Casa de Cultura es de ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y tres céntimos de euro (847.457,63 €), IVA excluido, que serán financiados por el Ayuntamiento de Berriozar con cargo a sus presupuestos.

Vistos los preceptivos informes técnicos y jurídicos, así como el pliego de prescripciones económico - administrativas y técnicas, que integran al expediente.

Consta igualmente reserva de crédito en el Presupuesto General Único del 2011 para la actuación.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar un gasto plurianual para la construcción de casa de cultura, con el siguiente detalle por ejercicio: año 2011 la cantidad de 50.000,00 €, año 2012 la cantidad de 950.000 euros, cantidades con IVA incluido.

Financiación:

Ministerio de Cultura 500.000,00 €



Remanente recursos afectos 500.000,00 €

Segundo.- Aprobar el compromiso de gasto en el ejercicio 2012, para la construcción de casa de cultura, por importe de novecientos cincuenta mil euros (950.000,00 €).

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas que se adjunta al expediente, para la realización de las obras de construcción de Casa de Cultura, por importe de 847.457,63 € más IVA.

Cuarto.- Iniciar los trámites de licitación del procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, publicándose el pliego de condiciones administrativas y técnicas en el Portal de Contratación de Navarra.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	3	2	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 24 de octubre de 2011

En Berriozar, a 24 de octubre de 2011 siendo las 09:00 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	No
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	No
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	No
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	No
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	No
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	No
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 6 . Ausentes: 7.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Sorteo de las mesas electorales - Elecciones 20 de noviembre de 2011.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo de las mesas electorales para las elecciones del 20 de noviembre de 2011.

SE ACUERDA:

Único.- Realizar el sorteo de las mesas electorales para las elecciones del 20 de noviembre de 2011.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 26 de octubre de 2011

En Berriozar, a 26 de octubre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

1.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110362, 20110386, 20110389, 20110406, 20110422, 20110449, 20110514, 20110520 a 20110521, 20110523 a 20110524, 20110552, 20110559, 20110663, 20110667 a 20110676, 20110678 a 20110700, 20110703 a 20110704, 20110706 a 20110720,

2.- Aprobación precios contradictorios urbanización plaza Euskal Herria y aprobación modificación proyecto de urbanización.

Visto el pase a pleno del expediente y los informes técnicos obrantes en el mismo en relación al mismo, y demás documentación administrativa para la aprobación de los precios contradictorios, de la mayor cuantía en mediciones y de la modificación del proyecto de urbanización de la plaza Euskal Herria, y vistos así mismo, los informes económicos y jurídicos correspondientes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar los precios contradictorios PC01-01 a PC01-07, con un coste final de 37.804,44 € más IVA de valor de contrata.

Segundo.- Aprobar el incremento de medición en las partidas 04.06 y 07.01.01 con un coste de 31.255,94 € más IVA de valor de contrata.



Tercero.- Aprobar la modificación del proyecto según la documentación adjunta para la nivelación del aparcamiento situado junto al centro de Salud por un valor de 78.372,83 € más IVA de valor de contrata.

Cuarto.- Aprobar un incremento del gasto de la obra por valor de 137.793,96 € más IVA de valor de contrata, cantidad ésta en la que están descontadas las partidas que no se ejecutan o se disminuyen por los precios contradictorios.

3.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores

Vista la propuesta de Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y veladores, que ha sido objeto de estudio y debate en la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento y sometida a presentación expresa y aportación de sugerencias por parte del sector de la hotelería de Berriozar

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores y mesas auxiliares.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días. Si durante dicho periodo no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- Declaración del Ayuntamiento de Berriozar ante el cese de la actividad armada por parte de ETA.

Intervenciones.

El Sr. Alcalde, explica que este punto se va a retirar una vez consensuado con los grupos y se dejara hasta que haya más tiempo para la reflexión y si es posible para el acuerdo.

5.- Moción presentada por el grupo municipal BILDU con motivo del juicio que se celebrará en noviembre en la Audiencia Nacional contra nueve navarros.

Quando aún está reciente la sentencia de Bateragune, los días 2, 3 y 4 de noviembre serán juzgados en la Audiencia Nacional otras nueve personas acusadas de militar en la izquierda abertzale en Nafarroa, en este caso en Segi y en Ekin. Además, sigue adelante la euroorden contra Josu Esparza, militante del movimiento pro amnistía, y acaban de procesar a otros dos navarros acusados de formar parte de Askapena.

Desde los grupos abajo firmantes y Eleak, el Movimiento por los Derechos Civiles de Euskal Herria, queremos decir que estamos ante un nuevo juicio contra las libertades, ya que se pretende condenar y encarcelar a estas nueve personas por haber ejercido uno de sus derechos básicos: el derecho a hacer política. Y esto no es justificable en ninguna circunstancia.

Además, ahora que se abren oportunidades ciertas para alcanzar un nuevo escenario de paz y resolución del conflicto, nos parece muy grave ciudadanas y ciudadanos vascos sigan siendo juzgados solamente por defender unas ideas políticas.

Hay una mayoría social que quiere la paz y la democracia plenas, que lleguemos a un escenario democrático con mayúsculas, sin ninguna violencia y con todos los derechos para todas las personas. Y emplazamos a esa mayoría a blindar el camino por la vía de la adhesión social, a hacer inviable cualquier maniobra de bloqueo mediante la movilización popular.

Con ese objetivo, hacemos un llamamiento a todos los agentes sociales, sindicales y políticos, y también a las instituciones que ostentan la representación de la ciudadanía, a dar una respuesta unitaria ante estos juicios y esta situación de falta de libertades.

Como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con el respeto de todos los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, solicitamos el apoyo a la siguiente, propuesta

SE ACUERDA:



Primero.- Este Ayuntamiento se solidariza con las personas que van a ser juzgadas en la Audiencia Nacional de Madrid por ejercer su derecho a la participación política, y solicita de los poderes del Estado que se ponga fin a todos los procesos judiciales que vulneren el derecho a defender en libertad todas las ideas y todos los proyectos políticos.

Segundo.- Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y libertades democráticas plenas para toda la sociedad.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	1	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 21 de noviembre de 2011

En Berriozar, a 21 de noviembre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	No
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

.- Adjudicación de las obras de "construcción casa de cultura de Berriozar".

Vista propuesta de la Mesa de Contratación en el proceso de licitación por procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de casa de cultura en Berriozar, en la que se propone la adjudicación de la obra a la empresa Azysa Obras y proyectos S.L. por ser, de acuerdo con la valoración efectuada por la Mesa, el licitador que ha realizado la proposición más ventajosa, con una oferta económica de seiscientos nueve mil novecientos quince euros con veinticinco céntimos (609.915,25 €), IVA excluido y un plazo de ejecución de ciento cincuenta días naturales.

SE ACUERDA:

Primero.-Adjudicar a la empresa AZYSA OBRAS Y PROYECTOS S.L., el contrato para la ejecución de la obra de construcción de casa de cultura de Berriozar por importe de seiscientos nueve mil novecientos quince euros con veinticinco céntimos (609.915,25 €), IVA excluido y un plazo de ejecución de ciento cincuenta días naturales.

Segundo.-Requerir a la adjudicataria para que dentro del plazo de siete días desde la notificación de adjudicación, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en el artículo 54.1 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. La solvencia técnica y financiera, se acreditará conforme establecen los puntos cinco y seis del pliego.



Tercero.- En el plazo de siete días deberá presentar, por cualquiera de los medios previstos en el art.- 95.2 la Ley Foral de Contratos públicos, garantía definitiva por importe del cuatro por ciento del precio de la adjudicación, sí como el planing definitivo de obra adaptado a su oferta según las determinaciones de la cláusula 15.

Cuarto.- En el plazo de 15 días proceder a la formalización del contrato según la cláusula 14 del pliego de condiciones económico administrativas que rigen la presente licitación

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a Intervención Municipal y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	1	3	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 25 de noviembre de 2011

En Berriozar, a 25 de noviembre de 2011 siendo las 16:30 horas, se celebra sesión extraordinaria urgente del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	No
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	No
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 11 . Ausentes: 2.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

0.- Pleno extraordinario solicitado por PSN, UPN y PP.

Que existe una notable oposición y malestar en una gran parte de los vecinos en relación con la apertura de un tanatorio en la calle Etxaburua, llegando al punto de constitución de plataformas y manifestaciones de los afectados. Por tanto, siendo un tema de gran importancia

SOLICITAN:

Primero.- Exposición de los detalles del proyecto, su conveniencia y oportunidad, así como su adecuación a derecho.
Segundo.- Exposición de las posibles alternativas en cuanto a la ubicación del tanatorio.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 30 de noviembre de 2011

En Berriozar, a 30 de noviembre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D.ª. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	D.ª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D.ª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación de las siguientes actas:

Pleno Ordinario de fecha 28 de septiembre de 2011.
Pleno Extraordinario de fecha 10 de octubre de 2011.
Pleno Extraordinario de fecha 19 de octubre de 2011.
Pleno Extraordinario de fecha 24 de octubre de 2011.
Pleno Ordinario de fecha 26 de octubre de 2011.
Pleno Extraordinario de fecha 21 de noviembre de 2011.

Detalle de la votación.

Apartado: Todas las actas de pleno excepto la de fecha 28 de septiembre. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D.ª. Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D.ª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				



7	Concejales	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E					
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				10	2	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Acta de 28 de septiembre de 20. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	D.ª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	X				
3	Concejales	D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	X				
4	Concejales	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde 2º	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D.ª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejales	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN		X			
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E					
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	0	0	0

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110390, 20110701 a 20110702, 20110705, 20110721 a 20110755, 20110757 a 20110792, 20110794 a 20110798, 20110800 a 20110802, 20110804 a 20110805, 20110808, 20110810 a 20110812.



3.- Manifiesto sobre el Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

DE NOVIEMBRE

DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Una vez más, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades, manifestamos nuestra repulsa a la violencia sexista y a todas y cada una de sus manifestaciones: la violencia en los contenidos publicitarios, en el tratamiento de las noticias por parte de los medios de comunicación, en las modas y cánones de belleza, en el lenguaje, los chistes y las injurias, en la educación y en el trabajo, en la falta de corresponsabilidad familiar y en la falta de equidad social.

Todas estas violencias ejercidas desde los diversos ámbitos privados y públicos, de forma consciente o no, forman parte de un entramado que es la mayor forma de discriminación ejercida contra las mujeres y las niñas y que denominamos violencia sexista.

Esta violencia se mantiene en la reproducción constante de estereotipos y la exigencia del cumplimiento de determinados roles asociados a cada uno de los sexos. Estas exigencias, mantenidas en el seno de una sociedad patriarcal son, en sus manifestaciones, hostiles contra las mujeres, por considerar a estas en situación de inferioridad, subordinación y explotación en todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas.

Esta violencia, no solo se muestra a través de la agresión más o menos encubierta, evidente o fácil de identificar, sino que a menudo se esconde haciendo invisibles a las mujeres y desvalorando sus aportaciones a la vida y a la sociedad y desvalorando también su propia capacidad resolutoria y de liderazgo para responder a la violencia sexista y para resolver y afrontar en su caso, su propia recuperación.

Eliminar la lacra social de la violencia sexista, es responsabilidad de toda la ciudadanía que debe movilizarse, responder, prevenir, aislar y enfrentar cualquier manifestación de violencia sexista que conozca o identifique.

Y es también responsabilidad de las mujeres ser protagonistas en la gestión y resolución de las situaciones y agresiones sexistas, desde una posición activa y de liderazgo para solicitar ayuda en determinados momentos o abordar con autonomía las situaciones conflictivas.

Desde las Administraciones Locales debemos seguir

AZAROAREN 25A

EMAKUMEEN KONTRAKO INDARKERIA EZABATZEKO NAZIOARTEKO EGUNA

Berriz ere, modu kolektiboan, Udalek eta Mankomunitateek indarkeria sexista mota guztiak gaitzetsi nahi ditugu: Publizitatean agertzen den indarkeria, albisteetan hedabideek ematen dioten tratamenduan, modetan eta edertasun kanonetan, hizkeran, txiste eta irainetan, hezkuntza eta lanean, familiar erantzunkidetasunik ez dagoenean, ekitate sozialaren faltan.

Esparru publiko eta pribatuetan eta modu kontzientean edo inkontzientean erabiltzen diren indarkeria mota guzti horiek egitura bat osatzen dute, emakume eta nesken kontra erabiltzen den bazterkeriarik handiena dena, eta guk indarkeria sexista deitzen duguna.

Indarkeria horren iraupena estereotipo batzuen etengabeko errepikapenean datza, baita sexu bakoitzarekin lotzen diren rol jakin batzuk betetzeko exigentzian ere. Exigentzia horiek, gizarte patriarkal beten barruan mantentzen direnean, emakumeen aurkakoak izaten dira haien adierazpen guztietan, emakumeak gutxiagotasun, menpekotasun eta esplotazio egoeran jartzen dituelako bizitzaren esparru eta giza harreman guztietan.

Indarkeria hori ez da agertzen soilik modu isilago, nabarmenago edo ageriagoan egiten den erasoaren bidez, baizik eta askotan ezkutatu egiten da emakumeak ikusezin bihurtuz, bizitzari eta gizarteari egiten dizkioten ekarpenak gutxietsiz, eta indarkeria sexistari aurre egiteko eta, hala dagokionean, sendatzeko emakumeek duten erabakimena eta prozesu hori lideratzeko gaitasuna ere gutxietsiz.

Herritar guztien erantzukizuna da gizarte honetako gaitza den indarkeria sexista desagertzea, eta, beraz, indarkeria sexistaren edozein kasu ezagutu edo ikusiz gero, denon egitekoa da mobilizatzea, erantzutea, prebenitzea, isolatzea eta horri aurre egitea.

Eta emakumeen erantzukizuna ere bada egoera eta eraso sexisten kudeaketan eta konponbidean protagonistak izatea, lidergo jarrera aktibo baten bidez une jakin batzuetan laguntza eskatzeko edo gatazka egoerei autonomiarekin aurre egiteko.

Toki administrazioetatik neurriak ezartzen jarraitu behar dugu indarkeria sexista esparru guztietatik desagerrarazteko, gizartearen, politikan, legegintzan, ekonomian eta sentsibilizazio eta prebentzio alorretan,



implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el ámbito social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención, de forma que se lleven a cabo cambios en las conciencias a nivel individual para conseguir cambios en lo colectivo.

Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar:

SE ACUERDA:

MANIFIESTAMOS NUESTRO COMPROMISO por seguir trabajando por la Igualdad como forma de prevención y eliminación de todas las manifestaciones de la violencia sexista.

DENUNCIAMOS Y NOS SOLIDARIZAMOS con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema.

INVITAMOS A LA CIUDADANÍA a adoptar una actitud de rechazo y compromiso tanto individual como colectivo para la erradicación de la violencia contra las mujeres participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Berriozar, 9 de Noviembre de 2011

norbanakoen kontzientzietan aldaketak eraginez kolektiboan ere aldaketak lortzeko.

Horrela, elkarrekin aurrera egiten jarraituko dugu gizarte jasangarri, demokratiko, bidezko eta berdintzaileago batera iristeko.

Hori dela-eta, Berriozarko udal:

Berdintasunaren alde lanean jarraitzeko GURE KONPROMISOA ADIERAZI NAHI DUGU, indarkeria sexista mota guztiak prebenitzeko eta ezabatzeko bide gisa.

Indarkeria sexista SALATU ETA ELKARTASUNA ADIERAZI NAHI DIEGU muturreko indarkeria horren ondorioz kolpatutako eta hildako emakumeei.

HERRITARREI GONBIDAPENA EGIN NAHI DIEGU emakumeen kontrako indarkeriaren kontrako jarrera hartu, indarkeria hori errotik kentzeko konpromiso indibidual eta kolektiboa bere egin eta azaroaren 25aren inguruan antolatuko diren ekintzetan parte har dezaten.

Berriozar, 2011ko azaroaren 9a.

4.- Aprobación Cuenta General ejercicio 2010

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2010, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

Se Acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2010 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2010	1.117.976,13
Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2010	9.411.434,60
Remanente de Tesorería Gastos Generales 2010	1.882.823,59

Segundo.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2010, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

Tercero.- Remitir la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D. ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D. ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D. ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D. ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D. ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D. ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	3	2	0	0

5.- Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el año 2012. Tipos de gravamen.

Visto el expediente de Ordenanzas Fiscales, Normas reguladoras de Precios Públicos, escala de índices del Impuesto de Actividades Económicas y tipos de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2012 y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra y conocidos los informes de Intervención en el que se incluye el correspondiente estudio técnico económico

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar los criterios generales de incremento para el año 2012 de la contribución territorial, tasas y precios públicos:

- Incremento general: 3,1% (IPC septiembre 2010-septiembre 2011)

Segundo.- Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirán a partir del 1 de enero del año 2012:

- 0,2140 % para las unidades urbanas
- 0,8419 % para las unidades rústicas

Tercero.- Mantener para el año 2012 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

Polígono 18, índice 1,4.

Cuarto.- Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Fiscal General, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas y precios públicos en aplicación de los criterios aprobados en los apartados primero y segundo.

Quinto.- Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:



- Ordenanzas Fiscales

- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios del cementerio
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios de recogida, traslado y depósito de animales domésticos.

- Normas reguladoras de Precios Públicos.

1. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D.ª Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D.ª Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D.ª Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D.ª Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D.ª Mª Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D.ª Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	1	0	0

6.- Modificaciones Presupuesto General Único 2011

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre de 2011, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único prorrogado de 2011 las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

Créditos extraordinarios

4521 85200 - Aportación Capital Social Empresa Pública Local 3.300,00

Suplementos de Crédito

4510 62200 - Salón actos Casa Cultura 500.000,00

Financiación

Remanente Tesorería Gastos Generales 3.300,00

Subvención Ministerio de Cultura 500.000,00



Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D.ª. Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D.ª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0

7.- Aprobación definitiva del expediente administrativo para la creación de una Sociedad Mercantil Local.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar el día 10 de octubre de 2011, se acordó aprobar inicialmente la Memoria y Estatutos para la creación de una Sociedad Municipal.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 207 de 19 de octubre de 2011 se procedió a la exposición pública del expediente por plazo de 30 días naturales, durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Según lo establecido en los artículos 2 y 3 de los Estatutos, con la denominación de Berrikilan, S.L., se constituye una sociedad de carácter mercantil, en forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada de ámbito local, que se regirá por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la legislación local y los presentes estatutos. Que tendrá personalidad jurídica para la realización y cumplimiento de sus fines, con las limitaciones que resulten de las disposiciones legales y estos estatutos. Según se fija en el artículo 6, el domicilio social de la Sociedad se ubicará en la calle Cendea de Ansoain número 2 de Berriozar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de los Estatutos, la Sociedad Pública Berrikilan, S.L., tiene por objeto la realización de los siguientes fines:

- 1) Mejora de la prestación de servicios en municipales para el desarrollo cultural, deportivo y social del municipio.
- 2) Promover e impulsar el desarrollo económico y social de Berriozar.

El desarrollo de este objetivo se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Promover la iniciativa pública y/o privada, en cuanto a la creación de empresas en el término municipal en orden a la diversificación y el desarrollo económico del Municipio.



b) Apoyar a la pequeña y mediana empresa, así como a las cooperativas, orientándolas sobre sus posibilidades en sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socioeconómico equilibrado de la zona.

c) Informar de los beneficios y ayudas que la Administración ofrece en cada momento para la creación de empresas y estímulos a la inversión, así como su difusión.

d) Crear un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, suelo industrial existente y disponible, características de la mano de obra y cualquier otro dato de interés para los inversores.

e) Realización de todo tipo de estudios y planes interesantes para el desarrollo integral de Berriozar.

3) Impulsar la gestión y dinamización del patrimonio inmobiliario radicado en el municipio de Berriozar.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente administrativo para la creación de la Sociedad pública de este Ayuntamiento denominada Berrikilan, S.L., que se realizará con arreglo a la memoria y estatutos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente y que quedan aprobados definitivamente.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dotar a la Sociedad Berrikilan, S.L., de un capital social que ascenderá a la cantidad de 3.300 €, dividido en 110 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 110, ambos inclusive e íntegramente desembolsadas por el Ayuntamiento de Berriozar.

Cuarto.- Facultar a Alcaldía para la firma de la escritura de constitución de la Sociedad Berrikilan, S.L. y para la firma de cuanta otra documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Quinto.- Nombrar por un período de cuatro años a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Berrikilan, S.L., en aplicación con el artículo 17 de los Estatutos, quienes presentes aceptan y que son los siguientes:

- Presidente, D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar, quien ostentará el cargo de Presidente.
- Vicepresidente, D. Patxi Unzue Ozcoidi, Concejel del Ayuntamiento de Berriozar.
- Consejero, D. Raúl Maiza González, Concejel del Ayuntamiento de Berriozar.
- Consejero, D.ª Pilar Moreno de la Chica, Concejala del Ayuntamiento de Berriozar.
- Consejero, D. Daniel Polo Múgica, Concejel del Ayuntamiento de Berriozar.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los miembros del Consejo de Administración, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Intervención y Deportes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D.ª Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejel	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejel	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D.ª Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				



7	Concejales	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso	UPN					
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	4	0	0	0

8.- Aprobación del cambio de gestión del servicio municipal de instalaciones deportivas de Berriozar.

Aprobada por pleno la creación de una Sociedad Pública, denominada "Berrikilan, S.L.", a la vista de lo establecido en el artículo 22.2 f) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, compete al Pleno, la aprobación de las formas de gestión de los servicios.

Visto asimismo, que dentro del objeto de la Sociedad "Berrikilan, S.L.", se incluye la mejora de la prestación de servicios municipales para el desarrollo deportivo del municipio (artículo 3 Estatutos), se propone realizar la gestión directa de las instalaciones deportivas relacionadas en el Anexo I que consta en el expediente, por medio de la Sociedad "Berrikilan, S.L.",

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de gestión del servicio municipal de instalaciones deportivas (recogidas en el Anexo I), de forma que pase de una gestión indirecta a una gestión directa a partir del día 1 de enero de 2012.

Segundo.- Acordar la gestión directa del servicio municipal de instalaciones deportivas, a través de la Sociedad Pública, denominada "Berrikilan, S.L. ".

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para hacer efectivo el presente acuerdo.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D.ª. Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejales	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejales	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D.ª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejales	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso	UPN					
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	4	0	0	0



9.- Moción sobre las elecciones a cargos de la FNMC.

“El pasado sábado 15 de octubre se celebró la asamblea para la constitución de los órganos directivos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC). Como es conocido la FNMC tiene como objetivos la defensa de las entidades locales ante las instancias políticas y administrativas, la defensa de la autonomía local, etc.

Es evidente que para poder llevar a cabo estos objetivos los órganos directivos de la FNMC deben integrar en su composición la pluralidad manifiesta que reflejan las entidades locales de Navarra tanto en sus ayuntamientos, como en sus concejos y mancomunidades.

Sin embargo, el día señalado numerosas entidades locales se vieron sorprendidas por el sistema de elección propuesto por la Comisión Ejecutiva cesante que, lejos de plantear una elección plural y en igualdad de condiciones, condicionaba la elección de los miembros de la comisión ejecutiva en tramos como los de ayuntamientos simples entre 3000 y 20000 habitantes o ayuntamientos simples menores de 3000 habitantes a los intereses de la fuerza con más número de representante, que no necesariamente mayoritaria en todas las votaciones.

Asimismo, pudimos observar que la distribución de las comarcas planteada para elegir sus representantes en la citada Comisión Ejecutiva se ajusta a una configuración peculiar que no se corresponde con ningún criterio asumido de forma general por la administración foral, ni siquiera se corresponde con la actual distribución de las mancomunidades que representan precisamente a los pueblos de esas comarcas. Más bien parece ser una distribución realizada en función de las posibilidades de determinados partidos de obtener representación amiga.

SE ACUERDA:

Primero.- Denunciar el sistema antidemocrático y no representativo de elección de cargos directivos planteado por la anterior Comisión Ejecutiva de la FNMC para la renovación de sus cargos y su sustitución inmediata por un sistema de elección realmente democrático que represente la pluralidad ideológica de los ayuntamientos y entidades locales de Navarra.

Segundo.- Que el sistema de votación sea debatido y votado por la asamblea de miembros de la FNMC y no exclusivamente por su Comisión Ejecutiva.

Tercero.- Que se redistribuyan las comarcas planteadas para la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva con criterios reales, adecuados a la estructura administrativa de las mancomunidades y a la geografía real de Navarra.

Cuarto.- Solicitar a la FNMC que anule la votación y el resultado de las elecciones del pasado sábado 15 de octubre en lo referente a la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva.”

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D.ª. Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D.ª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso	UPN					
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	4	0	0	0



10.- Moción sobre el cierre del Centro Laira

Moción presentada por NABAI, BILDU:

“El Centro Laira, es un Servicio Municipal del Ayuntamiento de Berriozar, ubicado en el Centro de Salud, financiado por Convenio con Gobierno de Navarra, y que atiende a la población de Berriozar, Berrioplano, Aizoain, Ballariain, Berriosuso, Elkarte, Larragueta, Loza, Oteiza, Juslapeña, Erice Iza y Marcalain desde hace 25 años.

Desde el año 1986 hasta 2007 el mantenimiento del Centro recae en el Ayuntamiento. Ante la imposibilidad para las arcas municipales de cubrir los gastos del Centro Laira de forma exclusiva, en 2007 se firmó un convenio con Gobierno de Navarra que se renueva cada año y según el cual el Gobierno de Navarra financia de forma íntegra el servicio de Laira. Desde entonces realiza las tareas de Centro de Atención a la Mujer (CAM), no solo para las vecinas y vecinos de Berriozar, sino para toda la zona básica: 12.800 personas. Por lo tanto este CAM es un servicio sanitario generalizado al igual que el que dispone el resto de la ciudadanía navarra.

El Centro Laira trabaja por el fomento y la mejora de la Salud Sexual y Reproductiva, mediante Programas de Prevención y tratamiento en el campo de la Ginecología, en Obstetricia, la Educación, y asesoramiento en contracepción. Actualmente trabajan una ginecóloga, con contrato de servicios, una matrona, en plantilla de G.N. una educadora y una auxiliar de enfermería, en plantilla municipal. Y la población que atienden son 4.500 mujeres.

Entre las medidas de recorte de gastos previstas por el Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea, nos encontramos con que en el anteproyecto de presupuestos para 2012 que el actual gobierno de UPN y PSN han preparado, desaparece la reserva de crédito para el convenio de financiación del CAM-LAIRA. 140.000€ que se ahorrará Gobierno de Navarra y dejará sin servicio a la población de Berriozar y área básica correspondiente.

SE ACUERDA:

Primero.- Rechazar las medidas de recorte de gastos previstas por el Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea para el 2012 en todos los servicios sanitarios públicos de atención a la población.

Segundo.- Defender la continuidad del Centro de Atención a la Mujer (CAM) en Berriozar y mantener el actual convenio económico con Gobierno de Navarra.

Tercero.- Que se habilite una partida, dentro de la Ley de Presupuestos de Navarra 2012, para la financiación del CAM Laira.

Cuarto.- Convocar una manifestación en fechas próximas bajo el lema “No al cese del convenio de financiación del CAM Laira de Berriozar”.

Quinto.- Dar a conocer este acuerdo al Departamento de Salud de Gobierno de Navarra, a la población de Berriozar y a los medios de comunicación.”

Enmienda a la Totalidad presentada por PSN a la Moción anterior:

“El Centro LAIRA, trabaja desde el año 1986 desarrollando programas de salud encaminadas a la prevención, tratamiento, promoción y educación en ginecología, obstetricia (embarazos), y anticoncepción. De dependencia y titularidad municipal, es un centro concertado con el Gobierno de Navarra y ubicado en el Centro de Salud de Berriozar, atendiendo gratuitamente a toda la población de Berriozar y Zona Básica de Salud (Berriozar, Berrioplano, Aizoain, Ballariain, Berriosuso, Elcarte, Larragueta, Loza, Oteiza, Juslapeña, Erice Iza y Marcalain), sin distinción de sexo, edad o procedencia.

En 2005 el Ayuntamiento de Berriozar consiguió, tras una dura negociación con el Gobierno de Navarra que la financiación de este centro, de titularidad municipal, corriese en su integridad a costa del Ejecutivo Foral., firmándose el convenio a principios de 2007 y prorrogándose anualmente hasta la fecha.

Recientemente hemos tenido noticias de que el Gobierno de Navarra no va a renovar dicho convenio de financiación, debido a los recortes anunciados para cumplir el objetivo de déficit al que se ve obligado por los



compromisos de España con la Unión Europea, dentro del acuerdo de estabilidad de la zona euro, lo que compromete seriamente el funcionamiento de este centro que ha desarrollado su labor con total satisfacción de la población afectada.

El Ayuntamiento de Berriozar se ha limitado a exigir al Gobierno de Navarra que renueve el convenio de financiación, pero no ha asumido su parte de responsabilidad sobre un servicio cuya titularidad ejerce por lo que consideramos conveniente que negocie un acuerdo con el Departamento de Salud para renovar dicho convenio, y subsidiariamente, negocie con los ayuntamientos afectados para la financiación de la parte correspondiente en el mantenimiento de este servicio, que entendemos, debe permanecer en Berriozar.

Hay que tener en cuenta, que si durante casi 20 años el Ayuntamiento de Berriozar ha asumido en solitario este servicio, con el déficit que han tenido durante este tiempo las arcas municipales, no entendemos que ahora que Berriozar cuenta con superávit se intente aprovechar una merma de financiación foral para cerrar un servicio que se considera necesario, culpando en solitario al Gobierno Foral de la falta de financiación de un centro que se creó por decisión y voluntad del Ayuntamiento de Berriozar.

SE ACUERDA:

Primero.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su malestar por la supresión del convenio que sufragaba íntegramente el coste del Centro Laira, y subsidiariamente, exige a todas las partes implicadas, como son los ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña que se sienten a negociar para llegar a un acuerdo sobre una financiación compartida que no suponga el cierre de este servicio.

Segundo.- Instar al equipo de Gobierno de Nabai y Bildu a que garanticen en todo caso el mantenimiento del centro en Berriozar durante el próximo año, incluyendo si fuera necesario, las partidas correspondientes para el buen funcionamiento de Laira en 2012.

Tercero.- Enviar este acuerdo a las trabajadoras del Centro Laira, y del Centro de Salud, al Departamento de Salud, a los medios de comunicación y publicarlo en un bando municipal."

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda a la totalidad presentada por PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011		X			
2	Teniente Alcalde	D.ª. Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011		X			
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011		X			
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011		X			
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU		X			
6	Concejala	D.ª. Olaia Goñi Juárez	BILDU		X			
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU		X			
8	Concejala	D.ª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D.ª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D.ª. Mª Esmeralda Maso	UPN					
12	Concejala	D.ª. Laura Jiménez Díaz	I-E		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				4	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Moción presentada por NABAI, BILDU. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.



Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D. ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D. ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D. ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D. ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D. ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN					
12	Concejala	D. ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	4	0	0	0

11.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.



Pleno de 21 de diciembre de 2011

En Berriozar, a 21 de diciembre de 2011 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

A las 18:51 accede al Pleno D^a Esmeralda Maso Cabezón, una vez efectuada la votación del punto 7 del Orden del Día: "Contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas a la Sociedad Berrikilan, S.L."

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 25 de noviembre de 2011 y del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2011.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Extraordinario de fecha 25 de noviembre de 2011 y el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2011.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110799, 20110803, 20110807, 20110809, 20110813 a 20110815, 20110817 a 20110826, 20110828, 20110830, 20110832 a 20110836, 20110838 a 20110839, 20110841 a 20110844.



3.- Firma del Pacto Local de Berriozar 2011

El Instituto Navarro para la Igualdad y Familia acuerda con el Ayuntamiento de Berriozar conceder subvención con el objetivo de desarrollar el programa "Pactos Locales por la Conciliación" con el compromiso activo y participativo de las entidades locales y asociaciones que se adhieran a los mismos. Después de un proceso de reuniones, asistencia técnica, participación, aportaciones y propuestas

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Pacto Local por la Conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la ciudadanía

Segundo: El Pacto Local firmado por las entidades y agentes que operan en nuestro municipio se comprometen a trabajar conjuntamente con el objetivo de promover más y mejores estrategias de conciliación.

Tercero: A las partes firmantes del documento, se les entregará una copia.

4.- Modificación de acuerdo de pleno de 31 de marzo de 2009 sobre encomiendas de gestión a entidades locales de Navarra relacionadas con el área de euskera.

Según se refleja en el informe técnico del área, es necesario hacer una modificación en el listado de las entidades locales que gestionan varios de los procedimientos administrativos comunes entre los Servicios de Euskera de Navarra. En concreto las Mancomunidades de Sakana y Bortziriak y el Ayuntamiento de Burdala serán las entidades gestoras a incluir que no se contemplaron en el acuerdo de pleno de 31 de marzo de 2009.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Incluir a la Mancomunidad de Sakana, Mancomunidad de Euskera de Bortziriak y Ayuntamiento de Burlada en el listado de entidades locales de Navarra con encomiendas de gestión aprobado en pleno de 31 de marzo de 2009.

Segundo.- Facultar al sr. alcalde-presidente para la firma de los convenios de colaboración pertinentes en este ámbito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, y para realizar modificaciones respecto a futuras encomiendas de gestión en temas relativos al área de euskera.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todas las personas interesadas.

5.- Aprobación de ampliación de plazo para finalización de las obras de la Plaza Euskal Herria

Analizada la petición de ampliación de plazo para la finalización de las obras de urbanización de la Plaza Euskal Herria, adjudicadas a la empresa ARIAN OBRAS Y PROYECTOS, S.L., así como los informes de la Dirección Facultativa, se estima que las razones aducidas son perfectamente asumibles: Incremento de partidas nuevas y obra complementaria del aparcamiento de centro de salud, y postergar el inicio de la obra de Julio a Septiembre por razones municipales, haciendo que la obra siga en marcha en diciembre, mes que la empresa ARIAN cierra muchos días por convenio.

Por lo tanto, se estima razonable el acceder a la petición realizada de ampliación de plazo hasta el día 02 de febrero de 2012 para la finalización de las obras de urbanización de la Plaza.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a la empresa ARIAN OBRAS Y PROYECTOS, S.L., adjudicataria de las obras de Urbanización de la Plaza Euskal Herria de Berriozar, una ampliación del plazo para la finalización de la obra hasta el día 02 de Febrero del año 2012, por lo que a partir de esta fecha se aplicarán las sanciones económicas previstas en el pliego de condiciones que rigió la adjudicación de las mismas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.



6.- Cambio en la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Berrikilan, S.L.

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprobó definitivamente la Memoria y los Estatutos para la creación de una Sociedad Mercantil Local, Berrikilan, S.L. y se nombró a los miembros que iban a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Con fecha 13 de noviembre de 2011, se constituyó ante notario la Sociedad Berrikilan, S.L.

Con fecha 16 de diciembre de 2011, se acordó en el Consejo de Administración de la Sociedad Berrikilan, S.L., un cambio en la Presidencia y en la Vicepresidencia de la Sociedad, en los siguientes términos:

- Presidente, D. Patxi Unzue Ozcoidi, Concejales del Ayuntamiento de Berriozar.
- Vicepresidente, D. Raúl Maiza González, Concejales del Ayuntamiento de Berriozar.
- Consejero, D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Modificar la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Berrikilan, S.L., en los términos expuestos en la parte dispositiva.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la notaria para que efectúe las modificaciones correspondientes en la escritura de la Sociedad.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN					
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				9	1	2	0	0

7.- Contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas a la Sociedad Berrikilan, S.L.

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprobó definitivamente la Memoria y los Estatutos para la creación de una Sociedad Mercantil Local, Berrikilan, S.L. y se nombró a los miembros que iban a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Con fecha 13 de noviembre de 2011, se constituyó ante notario la Sociedad Berrikilan, S.L.

Entre los acuerdos a adoptar, está el arrendamiento del servicio a la empresa pública Berrikilan, S.L.

Esta figura viene regulada en Ley 7/1985, de 2 de Mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el artículo 202 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así en este último se establece que La prestación de servicios cuyas instalaciones pertenezcan a las entidades locales podrá ser objeto de arrendamiento por canon fijo anual y que corresponderá al arrendatario la percepción de las aportaciones de los usuarios y serán de su cargo los gastos de explotación y las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

En base a lo expuesto,

SE ACUERDA:

Primero.- El arrendamiento del conjunto de las instalaciones relativas al complejo deportivo de Berriozar a la empresa pública Berrikilan, S.L. para la prestación del servicio relacionado con ellas, el contrato entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

Segundo.- Establecer un canon fijo anual de 11.674,91 euros más IVA, más el IPC del año 2011 y un canon variable del 10% sobre el beneficio anual, todo ello en concepto de arrendamiento. Con las siguientes condiciones: un incremento anual del IPC y una duración de diez años.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN					
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	1	3	0	0

8.- Moción homenaje a D. José Luís Campo Valle.

“Los grupos municipales abajo firmantes, reunidos en fecha de 14 de diciembre tras deliberar, sobre la mejor manera de recordar la figura y obra, del vecino hace un año fallecido José Luis Campo Valle, trabajador infatigable al servicio de la comunidad de Berriozar (co-fundador de la Asociación de Padres-madres del Colegio; de la Asociación de Vecin@s ; 20 años como cargo electo en el Ayuntamiento, 10 de ellos como Alcalde).

Por unanimidad, **SE ACUERDA:**

1.- Solicitar a sus familiares, que todo aquel material informativo, explicativo, documental, etc.. sea en cualquier formato, escritura, gráfica o informática, etc... propiedad y herencia de José Luís Campo Valle, que pueda ser de interés para el pueblo de Berriozar , sea cedida al municipio como “Patrimonio material municipal” y depositado en lugar (Archivo municipal), para que pueda ser materia de estudio y consulta para la ciudadanía de Berriozar, que así lo desee.



2.- Nombrar a José Luis Campo Valle, por su dilatada dedicación a las tareas comunitarias-municipales de Berriozar, hijo predilecto del pueblo de Berriozar.

3.- Dedicarle el parque (prolongación de la C/ Zortziko, entre la C/ Askatasuna y C/ Lantzeluze, denominándolo como “ Rincón de José Luis Campo- José Luis Kanporen leku kuttuna”. Con señalizaciones de ese recuerdo en farolas, acordes con el entorno apacible y ecológico del lugar.

4.- Realizar el 24 de marzo de 2012 , un acto oficial municipal en el 1er Aniversario de su fallecimiento, en recuerdo y memoria a su persona en dicho lugar, y desarrollar lo anteriormente acordado.”

9.- Moción presentada por BILDU por los derechos de los presos y presas vacas.

“Vivimos un momento histórico en Euskal Herria. El compromiso adquirido por ETA de abandonar definitivamente la lucha armada, ha fortalecido la base para iniciar un nuevo ciclo político. Se están abriendo las puertas a la posibilidad de cerrar definitivamente la confrontación armada que hemos vivido las últimas décadas y crear un escenario basado en el debate democrático.

Profundizando en los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Gernika, y en la misma dirección concretada en Aiete por la Comunidad Internacional, la decisión de ETA ha situado el conflicto político ante la posibilidad de una resolución. En los pasos que habrá que dar hacia la normalización política, entre otros, habrá que garantizar el respeto a los derechos de las presas y presos políticos vascos. Tal y como recoge el Acuerdo de Gernika, es imprescindible “poner fin a la política penitenciaria que se aplica contra el colectivo de presos y presas vascas, porque se ha utilizado como estrategia de confrontación”. Así mismo, como primer paso hacia la amnistía, para que no haya ni un sólo preso y refugiado a consecuencia del conflicto político, tomar las siguientes medidas: acercamiento de todas y todos los presos a Euskal Herria, terminando con la dispersión; puesta en libertad de los presos y presas gravemente enfermas, concesión de la libertad provisional a todas y todos los presos preventivos que están a la espera de juicio, puesta en libertad todas y todos los presos que hayan cumplido las condenas establecidas por la ley, aplicación de los beneficios penitenciarios contemplados en la ley, sin restricciones ni arbitrariedad y por último, derogación de la legislación que fija en cuarenta años el límite para cumplir condena”.

La sociedad vasca lleva muchos años pidiendo garantías para los derechos de los presos y presas políticas. Años denunciando las graves consecuencias que sufren las familias a consecuencia de las medidas en contra de los presos y presas. Años, exigiendo al estado español y al estado francés, que cumpla su legislación.

Tal y como ha sucedido en los diferentes procesos políticos que se han dado en el mundo, en Euskal Herria también hay que darle solución a la realidad de las presas y presos políticos. Así mismo, dentro de la solución política, las presas y presos también tienen que participar. Para cerrar definitivamente un ciclo y abrir con fuerza un nuevo ciclo que en el futuro nos haga libres.

Si tenemos en cuenta las palabras y los hechos de las últimas semanas, ni desde Madrid ni desde Paris se han dado pasos acordes con la nueva situación. La dispersión de los presos y presas se mantiene. Las familias siguen recorriendo miles de kilómetros. Decenas de presos y presas vascas debido a la doctrina Parot, siguen cumpliendo cadenas perpetuas. Algunas presas y presos con enfermedades graves siguen en precarias condiciones. Entendemos que es imprescindible cambiar esta situación de raíz y dar pasos irreversibles.

Teniendo en cuenta todo ello, presentamos la siguiente declaración, para su debate y aprobación, al pleno del ayuntamiento de Berriozar:

SE ACUERDA:

Primero.- Este ayuntamiento, ante la situación histórica que vivimos, solicita el respeto de los derechos de las presas y presos políticos vascos. Así mismo, entre otros, solicitamos el fin de la dispersión y el acercamiento a cárceles de Euskal Herria de todas y todos los presos, libertad para los presos y presas gravemente enfermos y los presos y presas que han cumplido su condena.



Segundo.- Este ayuntamiento muestra su adhesión a la manifestación que se celebrará el próximo 7 de enero a favor de los derechos de los presos y presas políticas vascas.

Tercero.- Llamamos a todos los agentes del municipio a que se adhieran a la manifestación del 7 de enero y que hagan todo lo que esté en su mano para que los horarios en el ámbito cultural, social o deportivo favorezcan la participación en la movilización.

Cuarto.- Hacemos un llamamiento amplio y plural a toda la ciudadanía, para que por encima de diferencias políticas, den un paso a favor de los derechos humanos y entre todas y todos realicemos la manifestación más grande nunca antes conocida”.

Detalle de la votación.

Se procede a la votación de la Enmienda a la totalidad de la Moción de BILDU presentada por I-E, si ésta resultara aprobada no se votaría ni la Enmienda de PSN, ni la Moción de BILDU, todo ello de acuerdo con el consenso al que se ha llegado entre los/as portavoces, texto que se somete a votación:

“Enmienda a la totalidad a la Moción presentada por BILDU por los derechos de los presos y presas vacas
El Ayuntamiento de Berriozar, tras el anuncio del fin de las actividades terroristas por parte de ETA, y en el convencimiento de la necesaria irreversibilidad de dicho anuncio, manifiesta su posición favorable a que se flexibilice la política penitenciaria, en el sentido de que las personas condenadas por delitos terroristas cumplan su condena en centros penitenciarios cercanos a sus lugares de origen o residencia. Y así mismo, que se considere, dentro de la legislación penitenciaria, las situaciones de enfermedades graves, y otras medidas que incidan en la citada flexibilización.”

Apartado: Enmienda a la totalidad de la Moción de BILDU presentada por I-E. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0

10.- Moción presentada por Unidad Cívica Navarra por la República (UCNR) para su debate en el Ayuntamiento de Berriozar

“Visto texto de la Moción que se adjunta al expediente:

SE ACUERDA:



Primero.- Impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

Segundo.- Hacer llegar la presente iniciativa a las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

Tercero.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

Cuarto.- Hacer llegar el presente Acuerdo a los Medios de Comunicación de Navarra y de ámbito estatal.”

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0

11.- Moción presentada por BILDU en relación al 25 aniversario de la Ley 18/1986 del vasceence.

Moción en relación al 25 aniversario de la Ley 18/1986 del Vasceence

Mozioa Euskarari Buruzko 18/1986 Foru Legearen 25. urteurrenean.

Todas las personas, lenguas y culturas son iguales en dignidad y derechos, así lo reconoce la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Todas las comunidades lingüísticas necesitan una situación de igualdad en su estatus y medios suficientes para que en su territorio puedan asegurar su continuidad en generaciones futuras.

Eso no se cumple en Navarra respecto al euskera. Tanto la legislación general del Estado Español como la Ley Foral 18/1986 del Vasceence ponen impedimentos para que los y las ciudadanas puedan vivir en euskera. Muchos son los impedimentos que se pueden citar, pero valga como ejemplo,

Pertsonak, hizkuntzak eta kultura guztiak berdinak dira duintasun eta eskubideei dagokienez, horrela aitortzen du Hizkuntza Eskubideen Deklarazio Unibertsalak. Hizkuntza komunitate guztiek behar dute berdintasunezko estatusa eta egoera baliabide nahikoak izan ditzaten bere lurraldean hizkuntzaren jarraipena ziurtatu ahal izateko hurrengo belaunaldiei. Hori ez da betetzen Nafarroan euskarari dagokionez. Espainiako Estatuaren legediak orokorrean eta duela 25 urte indarrean hasitako Euskarari Buruzko 18/1986 Foru Legeak trabak jartzen dituzte nahi duten hiritarrak euskaraz bizi daitezen. Asko dira aipa



que en una gran parte de Navarra los padres y madres no pueden elegir en su localidad la educación en euskera para sus hijos e hijas. Para la ley las personas ciudadanas no son iguales según donde vivan y eso no es democrático. Debemos mirar hacia adelante y superar las desigualdades legales y sociolingüísticas entre comunidades lingüísticas. Para ello las instituciones tenemos mucho que decir y que hacer.

Pero también queremos implicar a la ciudadanía, para que, como ha hecho hasta ahora, demuestre su voluntad de vivir en euskera, ya que ello es necesario para llevar a buen término el proceso de normalización.

Para poder llevar a la práctica lo expuesto, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda los siguientes compromisos:

daitezkeenak baina, adibide gisa, nahikoa da aipatzea Nafarroako zati handi batean gurasoek ezin dutela aukeratu euskarazko irakaskuntza bere seme-alabentzat, bere herrian. Legearentzat hiritarrak ez dira berdinak leku batean edo bestean bizi eta hori ez da demokratikoa. Aurrera begira jarri behar dugu, eta hizkuntza komunitateen arteko desoreka legalak eta soziolingüistikoak gainditu behar ditugu. Horretan zeresan eta lan handia daukagu instituzioek.

Hiritarrak ere deitu nahi ditugu, izan ere, orain arte egin duten bezala, euskaraz bizitzeko azaldutako nahia oso garrantzitsua baita etorkizunean euskararen normalizazio prozesua burutzeko.

Azaldutakoa praktikara eraman ahal izateko, Berriozarko Udalak hainbat konpromiso eta eskaera egiten ditu:

SE ACUERDA:

1. Exigir que se tramiten los procedimientos administrativos y legales necesarios para que se supere la discriminación establecida en la Ley Foral 18/1986 del Vasconce.
2. Ofrecer también en euskera todos los servicios públicos que atienden a la población. Para ello tomará las medidas necesarias en su funcionamiento interno, en el ámbito de las y los trabajadores y, en general, en los procedimientos administrativos que son de su competencia.
3. Trabajar para garantizar los derechos individuales y colectivos de la comunidad euskaldun del municipio. Para ello se compromete a desarrollar y ayudar los trabajos que tengan como objetivo el derecho a vivir en euskara.
1. Udal honek 18/1986 Foru Legeak ezarritako bazterkeria gainditzeko eta euskara Nafarroako lurralde osoan ofiziala izateko beharrezko bide administratibo eta legalak egin daitezen eskatzen du.
2. Udal honek bere esku dagoen guztia eginen du herritarrei eskaintzen dizkien zerbitzu publikoak euskaraz ere eskaintzeko eta horretarako beharrezko neurriak hartuko ditu barne funtzionamenduan, langileen arloan eta, orokorrean, bere eskumena diren administrazio prozeduretan.
3. Udal honek udalerrri honetako euskal komunitateak dituen hizkuntza eskubide indibidual eta kolektiboak bermatzeko lan eginen du eta euskaraz bizitzeko eskubidea helburu duten lanak garatzeko eta laguntzeko konpromisoa hartzen du.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				



7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	0	5	0	0

12.- Moción sobre la renta básica.

El anteproyecto de Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social, que se pretende sustituya a la Renta Básica, y que fue presentado por la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, endurece los requisitos de acceso dicha renta y conduce, por tanto, a nuevos sectores de la población a la exclusión social. De este modo, este anteproyecto supone un recorte en los derechos sociales, precisamente en una época de crisis que llevará a muchas personas a verse obligadas a solicitar esta prestación.

La falta de recursos básicos condiciona los programas y ayudas que se prestan en la Mancomunidad de Servicios Sociales. La gestión de los mismos es prácticamente imposible si no se garantizan unos recursos mínimos con los que poder subsistir.

ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a retirar el anteproyecto de Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social. Así como el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la Renta Básica de acuerdo con la actual legislación vigente

Segundo.- Asimismo, el Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a solucionar los retrasos que se producen sistemáticamente en la percepción de la Renta Básica.

Tercero.- Caso de resultar aprobado, enviar el acuerdo anterior al Gobierno de Navarra, Cáritas, y Red Navarra contra la Pobreza.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		



Total	8	4	1	0	0
-------	---	---	---	---	---

13.- Moción por la que se insta a tomar las medidas necesarias para mantener la compatibilidad de las Ayudas a la Dependencia, previas al Decreto-Ley Foral 1/2011

“El Decreto-Ley Foral 1/2011, de 6 de octubre, establece la incompatibilidad de todas las prestaciones recogidas en la cartera de servicios de ámbito general en el ámbito de atención a la dependencia, pero facultaba a la Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte para determinar, mediante Orden Foral, la compatibilidad entre algunas de dichas prestaciones.

Dicha posibilidad ha sido ya ejercitada mediante Orden Foral 103/2011, de 21 octubre, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, de conformidad con la cual se consideran incompatibles:

- *La Ayuda económica para la permanencia en domicilio de personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas con el Servicio de Centro de día.*
- *El Servicio de Centro de día con son el Servicio de atención a Domicilio (SAD) municipal.*

Según respuesta dada por la Consejera de Política Social a solicitud de información del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, actualmente existen 160 personas mayores y 164 personas con discapacidad que compatibilizan la ayuda económica para la permanencia en domicilio de personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas con el Servicio de Centro de día.

Así mismo, dentro de estos grupos, tenemos 54 usuarios que además de compatibilizar las prestaciones anteriores, también tienen el Servicio de Atención a Domicilio (SAD) municipal.

El ahorro económico que supondrá la medida dependerá de la elección, que corresponde a los usuarios, entre la ayuda económica o el Centro de día, o entre éste y el SAD municipal, de acuerdo con los siguientes datos:

- a) Personas Mayores (160)*
 - *Ayuda económica: 56.000€/mes.*
- b) Personas Discapacitadas (164)*
 - *Ayuda económica: 60.000€/mes.*

El ahorro mensual que supondría que todos los usuarios que compatibilizan el Servicio de Atención a Domicilio (SAD) municipal con el Centro de día optasen por el Centro de día sería de 17.611,58 €.

Si finalmente, cosa probable, el conjunto de usuarios y usuarias optan por priorizar el Centro de Día frente a la Ayuda Económica, el ahorro de costes del Gobierno de Navarra rondará los 1,6 millones de euros.

Sin embargo, como afirma la entidad Federación de Asociaciones y Entidades Navarras a favor de las personas con Discapacidad Intelectual, se da la paradoja de que si todos los usuarios de estas prestaciones optasen por una prestación garantizada como la el servicio de residencia, el coste para el Gobierno de Navarra sería 6 veces superior.

A nuestro juicio, esta merma en los derechos sociales de estas personas (que cabe recordar cuentan con ayudas siempre que no superen un determinado límite de renta), afectan de manera muy grave a su situación social, y van en contra del principio de la Ley de Dependencia que establece “la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en que desarrollan su vida”.

Por tratarse de un recorte de derechos sociales que afectan a un colectivo de personas especialmente vulnerable; porque el presunto ahorro puede transformarse posteriormente en sobre coste; y porque vulnera los principios de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia”, se presenta la siguiente:



SE ACUERDA:

Único.- *El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, insta al Gobierno de Navarra a mantener vigente la compatibilidad de las Ayudas a la Dependencia anteriores al El Decreto-Ley Foral 1/2011, de 6 de octubre”*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	4	1	0	0

14.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria, doy fe.